



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

TESORERIA

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

TEPECHITLÁN, ZAC.

SECCIÓN: TESORERÍA

NO. DE OFICIO: 83/2024



**ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS
AÑO FISCAL 2025.**

**L.C. RAUL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
ZACATECAS, ZAC.
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo señalado por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en el Artículo 103 inicio V, se anexa **PRESUPUESTO DE EGRESOS** en físico y en CD, así mismo el Acta de Cabildo donde fue aprobada, del Municipio de Tepechitlán Zac, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TEPECHITLÁN ZACATECAS A 27 DE ENERO 2025

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIRIAM SERRANO ROBLES
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlán, Zac.

UNIDOS LOGRAMOS MAS



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

TESORERIA

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

TEPECHITLÁN, ZAC.

SECCIÓN: TESORERÍA

NO. DE OFICIO: 84/2024



ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS
AÑO FISCAL 2025.

INTEGRANTES DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
DE ZACATECAS, ZAC.
PRESENTE.

En cumplimiento y una vez que fue revisada y verificado su contenido por la Auditoria Superior del Estado, se procede hacer entrega del **PRESUPUESTO DE EGRESOS** en físico y en CD, del Municipio de Tepechitlán Zac, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025, ante la Legislatura.

Como acuse del mismo se solicita se nos selle una copia del presente como constancia de la recepción por parte de la Dependencia.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TEPECHITLÁN ZACATECAS A 27 DE ENERO 2025

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. MIRIAM SERRANO ROBLES
TESORERÍA MUNICIPAL



LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlán, Zac.



UNIDOS LOGRAMOS MAS

Presupuesto de Egresos

Municipio de TEPECHITLÁN

Zacatecas, para el

Ejercicio 2025

W

MARCO LEGAL

En la cabecera del municipio de TEPECHITLÁN del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 193, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Capítulo II, del título QUINTO de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los Artículos 1, 3, 4, 15, 16, 21, 24 y 25 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, siendo las 19:30 horas del día 27 de diciembre del 2024, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Ayuntamiento de TEPECHITLÁN; aprobaron por 8 de votos mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2025.

W

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y el artículo 60 primer párrafo, fracción III, inciso c) la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Zacatecas la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2025.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 15 de diciembre del 2024, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2025, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día 30 de diciembre de 2024.

La Ley de Ingresos del Municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2025, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$49,742,324.48, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2025, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, se faculta al ayuntamiento para asignarlos a lo previsto en el presupuesto de egresos a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en ésta y 14 referente a la aplicación de por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2025, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de

4

Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

W

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de TEPECHITLÁN, Zac., para el
Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
TEPECHITLÁN, ZACATECAS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones e Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2025 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de TEPECHITLÁN, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

2. Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas
3. Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
4. Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
5. Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
6. Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
7. Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
8. Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
9. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
11. Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
14. Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

16. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
17. Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
18. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
20. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
22. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
23. Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
24. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
25. Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
26. Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
27. Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
28. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
29. Proyecto para Prestación de Servicios: conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.
30. Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

31. Gasto etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
32. Gasto no etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
33. Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
34. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
35. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
36. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
37. Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
38. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
39. Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
40. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
41. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
42. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

W

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de TEPECHTLÁN, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.
11. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

4

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de TEPECHITLÁN, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 7.- Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

Ingreso Estimado	IMPORTE
Impuestos	\$ 4,997,359.48
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	\$ 1,869,520.00
Productos	\$ 204,026.00
Aprovechamientos	\$ 457,371.00
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 42,214,048.00

u

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Otros Ingresos y Beneficios	\$ -
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -
Total	\$ 49,742,324.48

Remanentes Bancarios	IMPORTE
Fondo IV 2024	\$ 490,000.00
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: FONREGION 2024)	\$0.0
Total	\$ 490,000.00

2. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2025
3. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2025

En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.

W

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, comprende la cantidad de \$49,742,324.48 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.



CAPÍTULO III

Clasificación del Gasto Público Municipal

Artículo 10.- El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$ 49,742,324.48
SERVICIOS PERSONALES		\$ 21,705,981.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 14,800,380.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 189,000.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,751,175.00
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,110,000.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 2,855,426.00
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 4,039,187.00
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 575,884.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 107,000.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 582,501.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 127,002.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,841,000.00

u

	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 102,800.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 100,000.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 603,000.00
SERVICIOS GENERALES		\$ 4,479,893.48
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,649,001.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 386,500.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 25,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 326,001.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 199,502.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 50,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 93,001.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,067,887.48
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 683,001.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 976,517.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 200,000.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 270,000.00
	AYUDAS SOCIALES	\$ 506,517.00
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
	DONATIVOS	\$ 0.00

41

	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 275,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 220,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 5,000.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 17,561,746.00
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 17,561,746.00
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 0.00
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
DEUDA PÚBLICA		\$ 704,000.00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 674,000.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 30,000.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00

W

	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

Artículo 11.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		\$ 49,742,324.48
	Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 49,742,324.48

Artículo 12.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto		Importe
Total		\$ Diferencia
1	Gobierno	\$ 33,921,331.48
2	Desarrollo Social	\$ 14,205,293.00
3	Desarrollo Económico	\$ 511,700.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 704,000.00

Artículo 13.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo del Gasto		Importe
Total		\$ 49,742,324.48
0	Transitorio	\$ 0.00

Handwritten signature



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

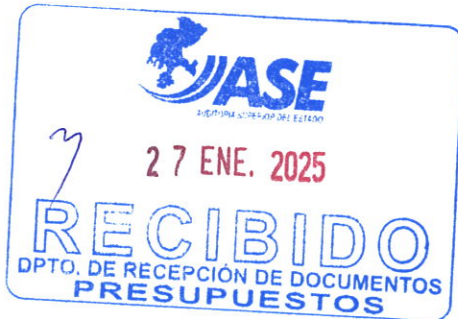
TESORERIA

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

TEPECHITLÁN, ZAC.

SECCIÓN: TESORERÍA

NO. DE OFICIO: 83/2024



**ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS
AÑO FISCAL 2025.**

**L.C. RAUL BRITO BERUMEN
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO
ZACATECAS, ZAC.
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo señalado por la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en el Artículo 103 inicio V, se anexa **PRESUPUESTO DE EGRESOS** en físico y en CD, así mismo el Acta de Cabildo donde fue aprobada, del Municipio de Tepechitlán Zac, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TEPECHITLÁN ZACATECAS A 27 DE ENERO 2025

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIRIAM SERRANO ROBLES
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SINDICO MUNICIPAL



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlán, Zac.

UNIDOS LOGRAMOS MAS



GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

TESORERIA

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE

TEPECHITLÁN, ZAC.

SECCIÓN: TESORERÍA

NO. DE OFICIO: 84/2024



ASUNTO: PRESUPUESTO DE EGRESOS
AÑO FISCAL 2025.

INTEGRANTES DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
DE ZACATECAS, ZAC.
PRESENTE.

En cumplimiento y una vez que fue revisada y verificado su contenido por la Auditoria Superior del Estado, se procede hacer entrega del **PRESUPUESTO DE EGRESOS** en físico y en CD, del Municipio de Tepechitlán Zac, correspondiente al ejercicio Fiscal 2025, ante la Legislatura.

Como acuse del mismo se solicita se nos selle una copia del presente como constancia de la recepción por parte de la Dependencia.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TEPECHITLÁN ZACATECAS A 27 DE ENERO 2025

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIRIAM SERRANO ROBLES
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO
SINDICA MUNICIPAL



437 961 0178
437 961 0179
437 961 0825

Calle Morelos #15
Tepechitlán, Zac.

UNIDOS LOGRAMOS MAS

Presupuesto de Egresos

Municipio de TEPECHITLÁN

Zacatecas, para el

Ejercicio 2025

W

MARCO LEGAL

En la cabecera del municipio de TEPECHITLÁN del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en sus artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 193, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el Capítulo II, del título QUINTO de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los Artículos 1, 3, 4, 15, 16, 21, 24 y 25 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, siendo las 19:30 horas del día 27 de diciembre del 2024, reunidos en Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del H. Ayuntamiento de TEPECHITLÁN; aprobaron por 8 de votos mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2025.

W

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el artículo 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y el artículo 60 primer párrafo, fracción III, inciso c) la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Zacatecas la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2025.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 15 de diciembre del 2024, el Honorable Congreso del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2025, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día 30 de diciembre de 2024.

La Ley de Ingresos del Municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2025, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$49,742,324.48, el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2025, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias correspondientes a ingresos excedentes de libre disposición, se faculta al ayuntamiento para asignarlos a lo previsto en el presupuesto de egresos a programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 10 en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en ésta y 14 referente a la aplicación de por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2025, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de

4

Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

W

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de TEPECHITLÁN, Zac., para el
Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
TEPECHITLÁN, ZACATECAS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones e Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2025 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y a la Contraloría Municipal de TEPECHITLÁN, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca el Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

1. Adquisiciones públicas: toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

2. Ahorro presupuestario: los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas
3. Ayuntamiento: constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
4. Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
5. Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
6. Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
7. Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
8. Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
9. Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
11. Déficit Presupuestario: el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. Deuda Pública: las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. Deuda Pública Municipal: la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
14. Economías: los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. Gasto Aprobado: es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

16. Gasto de Capital: son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
17. Gasto Corriente: son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
18. Gasto Devengado: es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. Gasto Ejercido: es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
20. Gasto Modificado: es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. Gasto Pagado: es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
22. Ingresos Estimados: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
23. Ingresos Excedentes: los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
24. Ingresos Recaudados: es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
25. Obras Públicas: los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
26. Presidencia Municipal: es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
27. Presupuesto de Egresos Municipal: será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
28. Programas y proyectos de inversión: acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
29. Proyecto para Prestación de Servicios: conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.
30. Disciplina Financiera: la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

31. Gasto etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
32. Gasto no etiquetado: las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
33. Regidores: son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
34. Remuneración: toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
35. Servicio público: aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
36. Servicios relacionados con las obras públicas: los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
37. Síndico: es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
38. Sistema de Evaluación del Desempeño: el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
39. Subsidios y Subvenciones: asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
40. Subejercicio de Gasto: las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
41. Trabajadores de Base: serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
42. Trabajadores de Confianza: todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

W

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de TEPECHTLÁN, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.
11. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

4

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de TEPECHTLÁN, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 7.- Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

Ingreso Estimado	IMPORTE
Impuestos	\$ 4,997,359.48
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	\$ 1,869,520.00
Productos	\$ 204,026.00
Aprovechamientos	\$ 457,371.00
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ -
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 42,214,048.00

41

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ -
Otros Ingresos y Beneficios	\$ -
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -
Total	\$ 49,742,324.48

Remanentes Bancarios	IMPORTE
Fondo IV 2024	\$ 490,000.00
(Especificar Tipo de Recurso, ejm: FONREGION 2024)	\$0.0
Total	\$ 490,000.00

2. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2025
3. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2025

En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.

41

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de TEPECHTLÁN, Zacatecas, comprende la cantidad de \$49,742,324.48 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de TEPECHTLÁN, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

CAPÍTULO III

Clasificación del Gasto Público Municipal

Artículo 10.- El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
Total		\$ 49,742,324.48
SERVICIOS PERSONALES		\$ 21,705,981.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 14,800,380.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 189,000.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,751,175.00
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,110,000.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 2,855,426.00
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 4,039,187.00
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 575,884.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 107,000.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 582,501.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 127,002.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,841,000.00

u

	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 102,800.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 100,000.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 603,000.00
SERVICIOS GENERALES		\$ 4,479,893.48
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,649,001.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 386,500.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 25,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 326,001.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 199,502.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 50,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 93,001.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,067,887.48
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 683,001.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 976,517.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 200,000.00
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 270,000.00
	AYUDAS SOCIALES	\$ 506,517.00
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
	DONATIVOS	\$ 0.00

41

	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 275,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 220,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 5,000.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 17,561,746.00
	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 17,561,746.00
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 0.00
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
DEUDA PÚBLICA		\$ 704,000.00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 674,000.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 30,000.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00

W

	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

Artículo 11.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa		Importe
Total		\$ 49,742,324.48
	Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 49,742,324.48

Artículo 12.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto		Importe
Total		\$ Diferencia
1	Gobierno	\$ 33,921,331.48
2	Desarrollo Social	\$ 14,205,293.00
3	Desarrollo Económico	\$ 511,700.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 704,000.00

Artículo 13.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo del Gasto		Importe
Total		\$ 49,742,324.48
0	Transitorio	\$ 0.00

W

1	Gasto Corriente	\$ 31,201,578.48
2	Gasto Capital	\$ 17,836,746.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 704,000.00

Artículo 14.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera:

Prioridades del Gasto
REHABILITACIONES Y AMPLIACIONES EN LOS SERVICIOS BÁSICOS (AGUA POTABLE, RED SANITARIA Y RED ELECTRICA) EN COMUNIDADES Y CABECERA MUNICIPAL.
REHABILITACION DE CAMINOS EN LAS COMUNIDADES Y CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL.
ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA REALIZAR OBRAS EN EL MUNICIPIO.
APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO.
REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS.

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Programas y Proyectos		
ADMINISTRACIÓN		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 5,864,776.48
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 17,549,301.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 1.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		
	BASICA TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 99,317.00

	CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 80,000.00
	ASILOS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 84,000.00
	CIUDADANIA TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 225,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 805,000.00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 24,000.00
	SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 166,000.00
	SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 7,000.00
	AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 17,500.00
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 430,200.00
	DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 71,000.00
	ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 321,100.00
	ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 128,000.00
	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 397,000.00

41

	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 271,500.00
	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 130,000.00
	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 18,500.00
	PANTEONES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 440,800.00
	PANTEONES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 20,200.00
	RASTRO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 531,000.00
	RASTRO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 42,000.00
	CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 310,200.00
	CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 71,600.00
	PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 452,300.00
	PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 68,000.00
	MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 20,000.00
	MANTENIMIENTO A IGLESIAS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 17,000.00
	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 268,500.00

W

	MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 105,000.00
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 322,000.00
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 35,000.00
	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 350,100.00
	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 60,500.00
	MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 141,500.00
	MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 13,200.00
	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 10,000.00
FONDO III RAMO 33		
	CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - 2025	\$ 9,549,373.00
FONDO IV RAMO 33		
	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2025	\$ 8,012,371.00
PAGO DE DEUDA		
	BANOBRAS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 704,000.00
ADMINISTRACIÓN		

	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 47,500.00
	DIF MUNICIPAL DIF MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 801,781.00
	DIF MUNICIPAL DIF MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 216,000.00
	PATRONATO DE LA FERIA PATRONATO DE LA FERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 400,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		
	CENTRO DE SALUD TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 43,200.00
OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON EL ESTADO		
	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS (PROFIMMEZ) TESORERIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS (PROFIMMEZ)	\$ 1.00
	2 POR UNO MIGRANTES DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DOS POR UNO PARA MIGRANTES	\$ 1.00
	APOYOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA APOYOS EXTRAORDINARIOS	\$ 1.00
PROGRAMAS CONVENIDOS RAMO 23		
	PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	\$ 1.00

Artículo 15.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025	
RECURSOS FISCALES	\$ -
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$ -

W

INGRESOS PROPIOS	\$ 32,180,577.48
RECURSOS FEDERALES	\$ 17,561,747.00
RECURSOS ESTATALES	\$ -
OTROS RECURSOS	\$ -
TOTAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO	\$ 49,742,324.48

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		
Clave	Nombre	Importe
100 RECURSOS FISCALES		
110	RECAUDACIÓN	\$ 32,180,577.48
200 FINANCIAMIENTOS INTERNOS		
210	INSTITUCIONES BANCARIAS	\$ -
220	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
230	SECTOR PRIVADO	\$ -
400 INGRESOS PROPIOS		
420	SISTEMA DE AGUA POTABLE - DESCENTRALIZADO	\$ -
500 RECURSOS FEDERALES		
510	RAMO 33 - APORTACIONES	\$ 17,561,747.00
520	RAMO 20 - SUBSIDIOS	\$ -
530	RAMO 20 - FEDERALIZADO	\$ -
540	RAMO 21	\$ -
550	RAMO 23	\$ -
560	RAMO 28	\$ -
570	OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS	\$ -

41

600 RECURSOS ESTATALES		
610	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
620	CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
700 OTROS RECURSOS		
710	SECTOR PRIVADO	\$ -
720	FONDOS INTERNACIONALES	\$ -
730	OTROS	\$ -
	Total de Fuente de Financiamiento/Ingreso	\$ 49,742,324.48

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente analítico de plazas:

Plaza	No. de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 63,509.50	\$ 63,509.50
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 34,095.74	\$ 34,095.74
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	\$ 28,922.62	\$ 28,922.62
TESORERA	1	\$ 29,555.32	\$ 29,555.32
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	\$ 29,555.32	\$ 29,555.32
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 29,555.32	\$ 29,555.32
OFICIALIA MAYOR	1	\$ 26,726.02	\$ 26,726.02
CONTRALORIA MUNICIPAL	1	\$ 22,280.36	\$ 22,280.36
AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	1	\$ 16,992.00	\$ 16,992.00
ENCARGADA DE PREDIAL	1	\$ 16,344.44	\$ 16,344.44
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1	\$ 14,718.90	\$ 14,718.90
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 13,918.80	\$ 13,918.80
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA	1	\$ 13,918.80	\$ 13,918.80
PROYECTISTA	2	\$ 12,095.10	\$ 12,095.10
COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 10,596.00	\$ 10,596.00
TERAPEUTA UBR	1	\$ 9,718.50	\$ 9,718.50

AUXILIAR DE TERAPEUTA	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
PROCURADORA DIF	1	\$ 9,411.90	\$ 9,411.90
AUXILIAR DE TESORERIA	1	\$ 8,370.00	\$ 8,370.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$ 8,370.00	\$ 8,370.00
VERIFICADOR DEL RASTRO	1	\$ 8,250.00	\$ 8,250.00
CHOFER	6	\$ 7,470.00	\$ 11,647.50
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
AUXILIAR DE SECRETARIA	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
INVESTIGACION DE CONTRALORIA	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
SUBSTANCIACION DE CONTRALORIA	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
PSICOLOGA DEL DIF	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
AUXILIAR DEL DIF	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
REGIDORES	6	\$ 13,328.38	\$ 13,328.38
NUTRIOLOGO	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
SECRETARIAS	19	\$ 7,470.00	\$ 15,229.20
AFANADORAS	10	\$ 7,470.00	\$ 8,038.80
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$ 10,057.80	\$ 10,057.80
VELADOR	2	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
TALLER DE COSTURA DIF	1	\$ 7,806.90	\$ 7,806.90
TRABAJADORES DE CAMPO	37	\$ 7,470.00	\$ 13,728.60
MATANCEROS	4	\$ 7,709.10	\$ 8,952.30
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 8,714.40	\$ 8,714.40
BRIGADISTAS DE PROTECCION CIVIL	7	\$ 7,470.00	\$ 7,906.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 8,104.00	\$ 8,104.00
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	10	\$ 8,014.00	\$ 10,983.80

4

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2024 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2024.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de TEPECHITLÁN, Zacatecas, a los 28 días del mes de diciembre del año 2024

NOMBRE	PUESTO	RÚBRICA
ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN.	PRESIDENTE	
LIC.ELSA LUNA ARRELLANO.	SÍNDICO	
GABRIELA SALAZAR CASTRO	REGIDOR	
JESSICA SALAS MUÑOZ	REGIDOR	

HUGO DANIEL DE LOS SANTOS JUAREZ	REGIDOR	
EMILIO CAMACHO ALVARADO	REGIDOR	
RUBI VALDEZ LOPEZ	REGIDOR	
MANUELA AVILA VALLE	REGIDOR	
LIC. ADRIANA LOZANO GOMEZ.	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	
ING. MIRIAM SERRANO ROBLES.	TESORERO MUNICIPAL	

4

ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Anexo 1.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2025 con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos en tercer nivel de desagregación (clase), se estima de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4000	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	49,742,324.48
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	7,528,276.48
4110	IMPUESTOS	4,997,359.48
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4.0
4111-01	Sobre Juegos Permitidos	2.0
4111-02	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	2.0
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	3,831,266.48
4112-01	PREDIAL	-
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	969,861.00
4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	196,228.00
4118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4119	OTROS IMPUESTOS	N/A
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-
4132	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-

W

4140	DERECHOS	1,869,520.00
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	200,020.00
4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	180,000.00
4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	1
4141-03	PANTEONES	20,018.00
4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.0
4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	-
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,632,009.00
4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	305,100.00
4143-02	REGISTRO CIVIL	334,987.00
4143-03	PANTEONES	1,200.00
4143-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	253,218.00
4143-05	SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	127,240.00
4143-06	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	200,000.00
4143-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	500.00
4143-08	DESARROLLO URBANO	18,289.00
4143-09	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	42,037.00
4143-10	BEBIDAS ALCOHOLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	190,003.00
4143-11	BEBIDAS ALCOHOL ETÍLICO	-
4143-12	BEBIDAS ALCOHOLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	159,435.00
4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	-
4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	-

W

4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	-
4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	-
4143-17	AGUA POTABLE	-
4143-17-01	SERVICIO DE AGUA POTABLE	-
4143-17-02	SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO	-
4143-17-03	SANEAMIENTO	-
4143-17-04	OTROS	-
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	29,300.00
4145	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4149	OTROS DERECHOS	8,191.00
4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS	-
4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	-
4149-03	FIERRO DE HERRAR	-
4149-04	RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	-
4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	-
4149-06	SEÑAL DE SANGRE	-
4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	1.0
4150	PRODUCTOS	204,026.00
4151	PRODUCTOS	-
4151-01	ARRENDAMIENTO	-
4151-02	USO DE BIENES	-

W

4151-03	ALBERCA OLÍMPICA	-
4151-04	OTROS PRODUCTOS	2,026.00
4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS EN CUENTAS BANCARIAS	-
4154	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4160	APROVECHAMIENTOS	457,371.00
4162	MULTAS	46,316.00
4166	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	-
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	411,055.00
4169-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD	-
4169-02	INDEMNIZACIONES	-
4169-03	REINTEGROS	-
4169-04	RELACIONES EXTERIONRES	-
4169-05	MEDIDORES	-
4169-06	PLANTA PURIFICADORA-AGUA	-
4169-07	MATERIALES PÉTREOS	-
4169-08	SUMINISTROS DE AGUA-PIPAS	-
4169-09	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	-
4169-10	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA	-
4169-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	-
4169-12	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE CANTERA	-
4169-13	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO	-

W

4169-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT NO ESP	-
4169-15	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	-
4169-16	CENTRO DE CONTROL CANINO	-
4169-17	SEGURIDAD PÚBLICA	-
4169-18	DIF MUNICIPAL	92,141.00
4169-18-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA DIF ESTATAL	-
4169-18-02	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - PROGRAMA LICONSA	-
4169-18-03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - COCINA POPULAR	-
4169-18-04	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	23,141.00
4169-19	CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	13,913.00
4169-20	Otros	-
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARA ESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
4173-1-01	AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES	-
4173-1-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES	-
4173-1-03	PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES	-
4173-2-01	AGUA POTABLE - SERVICIOS	-
4173-2-02	DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS	-

W

4173-2-03	SANEAMIENTO - SERVICIOS	-
4173-2-04	PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS	-
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	42,214,048.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
4211	PARTICIPACIONES	-
4211-01	FONDO ÚNICO	-
4211-02	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIF)	-
4211-03	FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	-
4211-04	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	-
4212	APORTACIONES	17,561,744.00
4212-01	FONDOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	-
4212-02	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FIV)	-
4213	CONVENIOS	4.0
4213-1	CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	-
4213-2	CONVENIOS ETIQUETADOS	3.0
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	1.0
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	-

4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
4310	INGRESOS FINANCIEROS	-
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
01-9999	ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO	-
01-9999-2	BANCA COMERCIAL	-
01-9999-3	GOBIERNO DEL ESTADO	-

Anexo 2.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (PARTIDA GENÉRICA)		
Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 21,705,981.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 14,800,380.00
1110	DIETAS	\$ 1,282,000.00
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 13,518,380.00
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 189,000.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 189,000.00

1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,751,175.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 131,600.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,619,575.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 0.00
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,110,000.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 500,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 500,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 110,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 2,855,426.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00

W

1520	INDEMNIZACIONES	\$ 200,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 700,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 1,955,426.00
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 0.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,039,187.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 575,884.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 287,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 7,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 100,500.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 0.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 136,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 45,384.00

W

2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 107,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 100,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 7,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 582,501.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 38,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 122,500.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 7,200.00

W

2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 10,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 1.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 144,600.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 142,700.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 5,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 112,500.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 127,002.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 7,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 71,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 1.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 1.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 49,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,841,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,841,000.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 102,800.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 35,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 29,800.00

2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 38,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 100,000.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 100,000.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 603,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 111,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 10,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 75,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 28,000.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 352,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 27,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00

3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,479,893.48
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,649,001.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,376,000.00
3120	GAS	\$ 3,001.00
3130	AGUA	\$ 135,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 62,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 50,000.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 22,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 1,000.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 386,500.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 150,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 16,500.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 200,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 20,000.00

W

3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 25,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 10,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 15,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 326,001.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 201,001.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 120,000.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 5,000.00

3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 199,502.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 16,500.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 20,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 150,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 13,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 1.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 1.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 50,000.00
3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00

W

3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 5,000.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 45,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 93,001.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 35,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 3,000.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 55,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 1.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,067,887.48
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,067,887.48
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 683,001.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 18,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00

W

3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 5,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 660,001.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 976,517.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 200,000.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 200,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 270,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4340	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVIVIOS PÚBLICOS	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 270,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 506,517.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 407,200.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00

4

4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 99,317.00
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ 0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 275,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 220,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 130,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 90,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00

5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 50,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 5,000.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00

W

5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 5,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 17,561,746.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 17,561,746.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 17,561,746.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00

4

6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00

W

7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 704,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 674,000.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 674,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 30,000.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 30,000.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
9510	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00

De conformidad con el artículo 25, de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los recursos para cubrir adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5% de los Ingresos totales del Municipio.

Anexo 3.

Las proyecciones del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2025, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN				
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	2025 (De Proyecto de Presupuesto)	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 32,180,578.48	\$ 33,757,960.49	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 21,705,981.00	\$ 22,024,330.93	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 4,039,187.00	\$ 4,040,802.67	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 4,479,893.48	\$ 4,659,089.21	\$ 0.00	\$ 0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 976,517.00	\$ 1,015,577.68	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 275,000.00	\$ 286,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 704,000.00	\$ 732,160.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 17,561,746.00	\$ 18,264,216.00	\$ 0.00	\$ 0.00
A. Servicios Personales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 17,561,746.00	\$ 18,264,216.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$49,742,324.48	\$ 52,022,176.49	\$ 0.00	\$ 0.00

Los Resultados del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2025, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN				
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	2025 (De Proyecto de Presupuesto)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 31,741,127.00	\$ 31,673,358.00	\$ 32,955,887.64	\$32,180,578.48
A. Servicios Personales	\$ 19,757,780.00	\$ 21,048,556.00	\$ 22,020,013.64	\$ 21,705,981.00
B. Materiales y Suministros	\$ 5,087,712.00	\$ 3,930,011.00	\$ 4,515,010.00	\$ 4,039,187.00
C. Servicios Generales	\$ 5,146,600.00	\$ 5,146,600.00	\$ 5,332,083.00	\$ 4,479,893.48
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 2,267,955.00	\$ 1,247,778.00	\$ 1,247,778.00	\$ 976,517.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$180,001.00	\$ 245,000.00	\$ 241,003.00	\$ 275,000.00

F. Inversión Pública	\$ 0.00	\$ 1.00	\$ 0.00	\$ 0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 295,000.00	\$ 704,000.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 13,300,000.00	\$ 16,521,684.00	\$ 15,808,936.00	\$ 17,561,746.00
A. Servicios Personales	\$ 2,138,000.00	\$ 2.00	\$ 2.00	\$ 0.00
B. Materiales y Suministros	\$ 738,000.00	\$ 843,501.00	\$ 11.00	\$ 0.00
C. Servicios Generales	\$ 245,000.00	\$ 138,000.00	\$ 1.00	\$ 0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,300,000.00	\$ 1000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 68,512.00	\$ 25,005.00	\$ 0.00	\$ 0.00
F. Inversión Pública	\$ 8,394,497.00	\$ 13,527,002.00	\$ 14,068,080.00	\$ 17,561,746.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
I. Deuda Pública	\$ 761,000.00	\$ 2,994,671.00	\$ 1,740,842.00	\$ 0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 45,041,130.00	\$ 48,195,042.00	\$ 48,764,823.64	\$49,742,324.48

W

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto (Partida Genérica)		Importe
TOTAL		\$ 49,742,324.48
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 21,705,981.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 14,800,380.00
1110	DIETAS	\$ 1,282,000.00
1120	HABERES	\$ 0.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 13,518,380.00
1140	REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO	\$ 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 189,000.00
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$ 189,000.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$ 0.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	\$ 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,751,175.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$ 131,600.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 2,619,575.00
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	\$ 0.00
1340	COMPENSACIONES	\$ 0.00
1350	SOBREHABERES	\$ 0.00
1360	ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL	\$ 0.00
1370	HONORARIOS ESPECIALES	\$ 0.00
1380	PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,110,000.00
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 500,000.00
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 500,000.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 110,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 2,855,426.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$ 0.00
1520	INDEMNIZACIONES	\$ 200,000.00
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$ 700,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$ 0.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 1,955,426.00
1600	PREVISIONES	\$ 0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
1710	ESTÍMULOS	\$ 0.00
1720	RECOMPENSAS	\$ 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,039,187.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 575,884.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 287,000.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 7,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	\$ 0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 100,500.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 0.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 136,000.00
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	\$ 0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$ 45,384.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 107,000.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 100,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	\$ 0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 7,000.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2310	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2320	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2340	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2360	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2380	MERCANCÍAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
2390	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS POR MATERIA PRIMA	\$ 0.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 582,501.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	\$ 38,000.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 122,500.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 7,200.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 10,000.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 1.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 144,600.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 142,700.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 5,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 112,500.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 127,002.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 7,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	\$ 71,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 1.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 1.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$ 49,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,841,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,841,000.00
2620	CARBÓN Y SUS DERIVADOS	\$ 0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 102,800.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 35,000.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 29,800.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 38,000.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	\$ 0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 100,000.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	\$ 100,000.00
2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 0.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	\$ 0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 603,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 111,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 10,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 75,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 28,000.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 352,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 27,000.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,479,893.48
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,649,001.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 1,376,000.00
3120	GAS	\$ 3,001.00
3130	AGUA	\$ 135,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	\$ 62,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	\$ 50,000.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	\$ 0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$ 22,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	\$ 1,000.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	\$ 0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 386,500.00
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	\$ 150,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 16,500.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 200,000.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$ 0.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 20,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 25,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	\$ 0.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	\$ 0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 10,000.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	\$ 0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 15,000.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 326,001.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 201,001.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	\$ 0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	\$ 0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	\$ 0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 120,000.00
3460	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE	\$ 0.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 5,000.00
3480	COMISIONES POR VENTAS	\$ 0.00
3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	\$ 0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 199,502.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$ 16,500.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 20,000.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 150,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 13,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 1.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$ 1.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 50,000.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

IMCO

3610	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 0.00
3620	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	\$ 0.00
3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	\$ 0.00
3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS	\$ 5,000.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	\$ 0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	\$ 45,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 93,001.00
3710	PASAJES AÉREOS	\$ 35,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	\$ 3,000.00
3740	AUTOTRANSPORTE	\$ 0.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	\$ 55,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	\$ 1.00
3770	GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE	\$ 0.00
3780	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	\$ 0.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,067,887.48
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	\$ 0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 1,067,887.48
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 0.00
3840	EXPOSICIONES	\$ 0.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 683,001.00
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	\$ 0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 18,000.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	\$ 0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	\$ 0.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 5,000.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	\$ 0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$ 660,001.00
3990	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 976,517.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
4110	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	\$ 0.00
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$ 0.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 200,000.00
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$ 200,000.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 270,000.00
4330	SUBSIDIOS A LA INVERSION	\$ 0.00
4340	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 0.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	\$ 270,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$ 506,517.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 407,200.00
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$ 99,317.00
4440	AYUDA SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTIFICAS O ACADEMICAS	\$ 0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4460	AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS	\$ 0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	\$ 0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
4690	OTRAS TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS	\$ 0.00
4800	DONATIVOS	\$ 0.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	\$ 0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
4930	TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO	\$ 0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 275,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 220,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 130,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	\$ 0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	\$ 0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 90,000.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	\$ 0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$ 50,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$ 0.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	\$ 0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	\$ 0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 5,000.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$ 0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$ 0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	\$ 0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	\$ 0.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	\$ 5,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	\$ 0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
5780	ARBOLES Y PLANTAS	\$ 0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5810	TERRENOS	\$ 0.00
5820	VIVIENDAS	\$ 0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	\$ 0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
5910	SOFTWARE	\$ 0.00
5940	DERECHOS	\$ 0.00
5950	CONCESIONES	\$ 0.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	\$ 0.00
5990	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 17,561,746.00
6100	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 17,561,746.00
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 17,561,746.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

IMCO

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	\$ 0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$ 0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	\$ 0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	\$ 0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	\$ 0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	\$ 0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$ 0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	\$ 0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	\$ 0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
7910	CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES	\$ 0.00
7920	CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS	\$ 0.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$ 704,000.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 674,000.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 674,000.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 30,000.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$ 30,000.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
9510	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
9510	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
9910	ADEFAS	\$ 0.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
TOTAL		\$ 49,742,324.48
1000 SERVICIOS PERSONALES		\$ 21,705,981.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 14,800,380.00
	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 189,000.00
	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 2,751,175.00
	SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,110,000.00
	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 2,855,426.00
	PREVISIONES	\$ 0.00
	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 4,039,187.00
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 575,884.00
	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 107,000.00
	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00
	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 582,501.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 127,002.00
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,841,000.00
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 102,800.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$ 100,000.00
	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 603,000.00
3000 SERVICIOS GENERALES		\$ 4,479,893.48
	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 1,649,001.00
	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 386,500.00
	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 25,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 326,001.00
	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 199,502.00
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 50,000.00
	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 93,001.00
	SERVICIOS OFICIALES	\$ 1,067,887.48
	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 683,001.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ 976,517.00
	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	\$ 200,000.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

NORMA CONAC

Clasificador por Objeto del Gasto		Importe
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 270,000.00
	AYUDAS SOCIALES	\$ 506,517.00
	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$ 0.00
	DONATIVOS	\$ 0.00
	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 275,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 220,000.00
	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 50,000.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00
	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00
	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00
	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 5,000.00
	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00
	BIENES INMUEBLES	\$ 0.00
	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA		\$ 17,561,746.00
	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 17,561,746.00
	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00
	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		\$ 0.00
	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 0.00
9000 DEUDA PÚBLICA		\$ 704,000.00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 674,000.00
	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 30,000.00
	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00
	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
	COSTO POR COBERTURAS	\$ 0.00
	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00

4

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

NORMA CONAC

Clasificación Administrativa	Importe
TOTAL	\$ 49,742,324.48
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 49,742,324.48

Clasificador Funcional del Gasto	Importe
TOTAL	\$ Diferencia
1 Gobierno	\$ 33,921,331.48
2 Desarrollo Social	\$ 14,205,293.00
3 Desarrollo Económico	\$ 511,700.00
4 Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 704,000.00

Clasificador por Tipo del Gasto	Importe
TOTAL	\$ 49,742,324.48
0 Transitorio	\$ 0.00
1 Gasto Corriente	\$ 31,201,578.48
2 Gasto Capital	\$ 17,836,746.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 704,000.00

W

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

NORMA CONAC

Prioridades del gasto

REHABILITACIONES Y AMPLIACIONES EN LOS SERVICIOS B?SICOS(AGUA POTABLE,RED SANITARIA Y RED ELECTRICA) EN COMUNIDADES Y CABECERA MUNICIPAL.

REAHABILITACION DE CAMINOS EN LAS COMUNIDADES Y CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL.
--

ADQUISICION DE MAQUINARIA PESADA PARA REALIZAR OBRAS EN EL MUNICIPIO.

APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO.

REHABILITACION DE ESPACIOS PUBLICOS.

W

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

NORMA CONAC

Programas, Subprogramas y Proyectos**ADMINISTRACIÓN**

GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 5,864,776.48
--	-----------------

GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 17,549,301.00
--	------------------

GASTOS ADMINISTRATIVOS TESORERIA REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 1.00
--	---------

DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL

BASICA TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 99,317.00
----------------------------------	--------------

CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 80,000.00
--	--------------

ASILOS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 84,000.00
----------------------------------	--------------

CIUDADANIA TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 225,000.00
--------------------------------------	---------------

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 805,000.00
--	---------------

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 24,000.00
--	--------------

SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 166,000.00
--	---------------

SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 7,000.00
--	-------------

AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 17,500.00
--	--------------

DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 430,200.00
--	---------------

DRENAJE Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 71,000.00
--	--------------

ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 321,100.00
---	---------------

ALUMBRADO PÚBLICO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 128,000.00
---	---------------

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 397,000.00
--	---------------

LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 271,500.00
--	---------------

MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 130,000.00
---	---------------

u

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

NORMA CONAC

MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 18,500.00
PANTEONES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 440,800.00
PANTEONES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 20,200.00
RASTRO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 531,000.00
RASTRO DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 42,000.00
CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 310,200.00
CALLES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 71,600.00
PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 452,300.00
PARQUES Y JARDINES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 68,000.00
MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 20,000.00
MANTENIMIENTO A IGLESIAS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 17,000.00
MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 268,500.00
MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 105,000.00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 322,000.00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 35,000.00
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 350,100.00
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 60,500.00
MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARTICIPACIONES	\$ 141,500.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

NORMA CONAC

MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 13,200.00
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 10,000.00
FONDO III RAMO 33	
CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO III - 2025	\$ 9,549,373.00
FONDO IV RAMO 33	
OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FONDO IV - 2025	\$ 8,012,371.00
PAGO DE DEUDA	
BANOBROS TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 704,000.00
ADMINISTRACIÓN	
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 47,500.00
DIF MUNICIPAL DIF MUNICIPAL PARTICIPACIONES	\$ 801,781.00
DIF MUNICIPAL DIF MUNICIPAL RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 216,000.00
PATRONATO DE LA FERIA PATRONATO DE LA FERIA RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 400,000.00
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	
CENTRO DE SALUD TESORERIA PARTICIPACIONES	\$ 43,200.00
OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS CON EL ESTADO	
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS (PROFIMMEZ) TESORERIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS (PROFIMMEZ)	\$ 1.00
2 POR UNO MIGRANTES DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DOS POR UNO PARA MIGRANTES	\$ 1.00
APOYOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA APOYOS EXTRAORDINARIOS	\$ 1.00
PROGRAMAS CONVENIDOS RAMO 23	
PROGRAMA DE REGULARIZACION DE VEHICULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	\$ 1.00

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

NORMA CONAC

Analítico de plazas 2025

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 63,509.50	\$ 63,509.50
SINDICO MUNICIPAL	1	\$ 34,095.74	\$ 34,095.74
SECRETARIA DE GOBIERNO	1	\$ 28,922.62	\$ 28,922.62
TESORERA	1	\$ 29,555.32	\$ 29,555.32
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1	\$ 29,555.32	\$ 29,555.32
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1	\$ 29,555.32	\$ 29,555.32
OFICIALIA MAYOR	1	\$ 26,726.02	\$ 26,726.02
CONTRALORIA MUNICIPAL	1	\$ 22,280.36	\$ 22,280.36
AUXILIAR DE OFICIALIA MAYOR	1	\$ 16,992.00	\$ 16,992.00
ENCARGADA DE PREDIAL	1	\$ 16,344.44	\$ 16,344.44
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	1	\$ 14,718.90	\$ 14,718.90
JUEZ COMUNITARIO	1	\$ 13,918.80	\$ 13,918.80
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA	1	\$ 13,918.80	\$ 13,918.80
PROYECTISTA	2	\$ 12,095.10	\$ 12,095.10
COMUNICACION SOCIAL	1	\$ 10,596.00	\$ 10,596.00
TERAPEUTA UBR	1	\$ 9,718.50	\$ 9,718.50
AUXILIAR DE TERAPEUTA	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
PROCURADORA DIF	1	\$ 9,411.90	\$ 9,411.90
AUXILIAR DE TESORERIA	1	\$ 8,370.00	\$ 8,370.00
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	\$ 8,370.00	\$ 8,370.00
VERIFICADOR DEL RASTRO	1	\$ 8,250.00	\$ 8,250.00
CHOFER	6	\$ 7,470.00	\$ 11,647.50
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
AUXILIAR DE SECRETARIA	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
INVESTIGACION DE CONTRALORIA	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
SUBSTANCIACION DE CONTRALORIA	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
PSICOLOGA DEL DIF	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
AUXILIAR DEL DIF	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
INSPECTOR DE ALCOHOLES	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
REGIDORES	6	\$ 13,328.38	\$ 13,328.38
NUTRIOLOGO	1	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
SECRETARIAS	19	\$ 7,470.00	\$ 15,229.20
AFANADORAS	10	\$ 7,470.00	\$ 8,038.80
CRONISTA MUNICIPAL	1	\$ 10,057.80	\$ 10,057.80
VELADOR	2	\$ 7,470.00	\$ 7,470.00
TALLER DE COSTURA DIF	1	\$ 7,806.90	\$ 7,806.90
TRABAJADORES DE CAMPO	37	\$ 7,470.00	\$ 13,728.60

Analítico de plazas 2025

Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025

NORMA CONAC

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
MATANCEROS	4	\$ 7,709.10	\$ 8,952.30
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	\$ 8,714.40	\$ 8,714.40
BRIGADISTAS DE PROTECCION CIVIL	7	\$ 7,470.00	\$ 7,906.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	\$ 8,104.00	\$ 8,104.00
ELEMENTOS DE SEGURIDAD	10	\$ 8,014.00	\$ 10,983.80

4

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLAN, ZAC.,

TABULADOR DE CATEGORIAS Y CARGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

APROBADO EN SESION DE CABILDO NUM. (PARA EJERCICIO 2025)

NO.	NOMBRES	CATEGORIA	CARGO	CLASIFICACION	QUINQUENIO MENSUAL	BONO DE DESPENSA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PERCEPCIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCION MENSUAL
1	CORTEZ SANTILLAN ADOLFO	P	PRESIDENTE	A	0.00	0.00	33,884.70	32,165.12	0.00	66,049.82
2	LUNA ARELLANO ELSA	S	SINDICO	A	0.00	0.00	0.00	16,778.56	18,681.00	35,459.56
3	SALAZAR CASTRO GABRIELA	R	REGIDORA	A	0.00	0.00	0.00	0.00	13,861.52	13,861.52
4	SALAS MUÑOZ JESSICA	R	REGIDORA	A	0.00	0.00	0.00	0.00	13,861.52	13,861.52
5	DE LOS SANTOS JUAREZ HUGO DANIEL	R	REGIDOR	A	0.00	0.00	0.00	0.00	13,861.52	13,861.52
6	CAMACHO ALVARADO EMILIO	R	REGIDOR	A	0.00	0.00	0.00	0.00	13,861.52	13,861.52
7	VALDEZ LOPEZ RUBI	R	REGIDORA	A	0.00	0.00	0.00	0.00	13,861.52	13,861.52
8	AVILA VALLE MANUELA	R	REGIDORA	A	0.00	0.00	0.00	0.00	13,861.52	13,861.52
9	LOZANO GOMEZ ADRIANA	S1	SECRETARIA DE GOBIERNO	B	0.00	0.00	14,790.90	15,288.54	0.00	30,079.44
10	SERRANO ROBLES MIRIAM	T1	TESORERA MUNICIPAL	B	0.00	0.00	9,048.30	21,689.34	0.00	30,737.64
11	SALCEDO CORREA EMIGDIO	D1	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	B	0.00	0.00	15,449.10	15,288.54	0.00	30,737.64
12	SALDAÑA ROMERO ABRAHAM	D1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	B	0.00	0.00	15,449.10	15,288.54	0.00	30,737.64
13	RODARTE CORREA JUAN JOSE	OF1	OFICIAL MAYOR	B	0.00	0.00	12,506.40	15,288.54	0.00	27,794.94
14	CORREA ROMERO ISMAEL	C1	CONTRALOR MUNICIPAL	B	0.00	0.00	12,026.70	11,144.92	0.00	23,171.62
15	DE LA ROSA GONZALEZ FABIOLA	SUB1	SUBDIRECTORA DE FREDIAL	B	0.00	0.00	10,570.50	6,427.66	0.00	16,998.16
16	DAVILA MUÑOZ JOHNNY	JC1	JUEZ COMUNITARIO	B	0.00	0.00	14,475.60	0.00	0.00	14,475.60
17	HARO RAMOS NORA ISABEL	D1	DIRECTORA DE DIF MUNICIPAL	B	0.00	0.00	15,307.80	0.00	0.00	15,307.80
18	HUIZAR SALAS JANETH ALEJANDRA	D1	DIRECTOR DE CASA DE LA CULTURA	B	0.00	0.00	14,475.60	0.00	0.00	14,475.60
19	SERRANO MAX ISIDRO	CC1	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	B	0.00	0.00	11,019.90	0.00	0.00	11,019.90
20	GUERRERO DURAN INDELISA	PR1	PROCURADORA DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS	B	0.00	0.00	9,788.40	0.00	0.00	9,788.40
21	MARQUEZ LUNA JUANA	DMM1	DIRECTORA DEL INST. MPAL DE LA MUJER	B	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
22	SALCEDO MOTA CAROLINA	EN1	ENCARGADA DE LA U.B.R.	B	0.00	0.00	10,107.30	0.00	0.00	10,107.30
23	ALONSO LOPEZ TANIA KARINA	AEN1	AUX. DE LA ENCARGADA DE LA U.B.R.	B	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
24	MARIA BORROEL JORGE JAVIER	DD1	DIRECTOR DE DEPORTES	B	0.00	0.00	8,787.90	0.00	0.00	8,787.90
25	JUAREZ VALENZUELA JUAN ANTONIO	AO1	AUXILIAR DEL OFICIAL MAYOR	B	0.00	0.00	8,519.70	9,152.00	0.00	17,671.70
26	NAVA DAVILA JANETH GUADALUPE	TU1	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	B	0.00	0.00	8,704.80	0.00	0.00	8,704.80
27	GOMEZ VALDEZ LIZBETH	AAT1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TESORERIA	C	0.00	0.00	8,704.80	0.00	0.00	8,704.80
28	CASTRO VALADEZ MANUEL DE JESUS	CH5	CHOFER	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
29	ORQUIZ ARELLANO HECTOR ALONSO	IA1	INSPECTOR DE ALCOHOLES	B	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
30	GARCIA DAVILA XIMENA MARIA	ADDE1	AUX. DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO	B	0.00	0.00	12,579.00	0.00	0.00	12,579.00
31	MUÑOZ ESPINOSA EDGAR EDUARDO	PDE1	PROYECTISTA DESARROLLO ECONOMICO	B	0.00	0.00	12,579.00	0.00	0.00	12,579.00
32	CORTEZ CORREA JORGE APOLONIO	VER1	ENC. DEL RASTRO MUNICIPAL	B	0.00	0.00	8,580.00	0.00	0.00	8,580.00
33	REYES IBARRA AIDE MARIBEL	PS1	PSICOLOGA DIF	B	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
SUBTOTAL					0.00	0.00	309,205.50	158,511.76	101,850.12	569,567.38

3

TABULADOR DE CATEGORIAS Y CARGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

APROBADO EN SESION _____ DE CABILDO NUM _____ (PARA EJERCICIO 2025)

[illegible]

2

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLAN, ZAC.,
TABULADOR DE CATEGORIAS Y CARGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027
APROBADO EN SESION DE CABILDO NUM [PARA EJERCICIO 2025]

NO.	NOMBRES	CATEGORIA	CARGO	CLASIFICACION	QUINQUENIO MENSUAL	BONO DE DESPENSA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PERCEPCIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCION MENSUAL
41	LOPEZ SALINAS NOEMI	SE1	SECRETARIA	C	390.00	117.00	15,838.50	0.00	0.00	16,345.50
42	MUÑOZ PEREZ CINDY ESMERALDA	SE2	SECRETARIA	C	240.00	117.00	12,139.20	0.00	0.00	12,496.20
43	JUAREZ JUAREZ NORMA	SE3	SECRETARIA	C	390.00	117.00	15,838.50	0.00	0.00	16,345.50
44	PEREZ ARTEAGA ERIKA	SE4	SECRETARIA	C	340.00	117.00	15,284.70	0.00	0.00	15,741.70
45	GODINA FLORES VERONICA	SE5	SECRETARIA	C	340.00	117.00	13,461.90	472.00	0.00	14,390.90
46	ALMARAZ MARIN MA. TRINIDAD	SE6	SECRETARIA	C	340.00	117.00	11,843.40	0.00	0.00	12,300.40
47	HERRERA MUÑOZ IRMA	SE7	SECRETARIA	C	390.00	117.00	12,703.50	0.00	0.00	13,210.50
48	FAUSTINO RIVERA ORALIA	SE8	SECRETARIA	C	440.00	117.00	14,997.90	0.00	0.00	15,554.90
49	CASTRO VALADEZ MAYRA EDITH	SE9	SECRETARIA	C	290.00	117.00	11,969.40	0.00	0.00	12,376.40
50	DURAN VILLEGAS LUZ ELENA	SE10	SECRETARIA	C	340.00	117.00	13,085.40	472.00	0.00	14,014.40
51	ESPINOZA VALADEZ ELISA	SE11	SECRETARIA	C	0.00	0.00	11,347.20	0.00	0.00	11,347.20
52	ROSALES MEDELIN CLAUDIA LUCIA	SE12	SECRETARIA	C	290.00	117.00	14,175.00	0.00	0.00	14,582.00
53	DAVILA PEREZ MA. GUADALUPE	SE13	SECRETARIA	C	390.00	117.00	11,347.20	0.00	0.00	11,854.20
54	SANDOVAL SALCEDO SARA	SE14	SECRETARIA	C	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
55	JUAREZ JUAREZ MARTHA NADIELA	SE15	SECRETARIA	C	290.00	117.00	11,347.20	0.00	0.00	11,754.20
56	PEREZ CHAVEZ ESTHER	SE16	SECRETARIA	C	0.00	0.00	11,838.30	0.00	0.00	11,838.30
57	ZARABIA JUAREZ ARACELI	SE17	SECRETARIA	C	290.00	117.00	11,888.10	0.00	0.00	12,295.10
58	ROMERO ROMERO IRMA	SE18	SECRETARIA	C	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
59	BERUMEN VILLAGRANA VERONICA	SE19	SECRETARIA	C	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
60	GODOY ROBLES SALVADOR	OM1	CRONISTA	E	0.00	0.00	10,460.10	0.00	0.00	10,460.10
61	LUNA BERUMEN MA. LOURDES	TC1	TALLER DE CORTE Y CONFECCION	E	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
62	CORREA HERRERA MANUEL DE JESUS	N1	NUTRILOGO	E	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
63	MUÑETÓN LUNA MARIA DEL ROCÍO	AF1	AFANADORA	D	390.00	117.00	8,370.00	0.00	0.00	8,877.00
64	CARRILLO SARABIA MARIA DEL ROSARIO	AF2	AFANADORA	D	340.00	117.00	8,370.00	0.00	0.00	8,827.00
65	SALCEDO ARTEAGA NORMA DEL CARMEN	AF3	AFANADORA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
66	JIMENEZ CASANOVA BERTHA ALICIA	AF4	AFANADORA	D	240.00	117.00	8,370.00	0.00	0.00	8,727.00
67	PADILLA HERNANDEZ MA. GUADALUPE	AF5	AFANADORA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
68	BARRIOS ORTEGA ELVIRA	AF6	AFANADORA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
69	SANTILLAN SANDOVAL IMELDA	AF7	AFANADORA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
70	PEREZ CORREA MARIA LUISA	AF8	AFANADORA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
71	FLORES RIOS LUZ MARIA	AF9	AFANADORA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
72	MIRAMONTES GODOY DELGADINA	AF10	AFANADORA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
SUB-TOTAL					5,730.00	1,989.00	345,115.50	944.00	0.00	353,778.50

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLAN, ZAC.,
TABULADOR DE CATEGORIAS Y CARGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027
APROBADO EN SESION _____ DE CABILDO NUM _____ (PARA EJERCICIO 2025)

NO.	NOMBRES	CATEGORIA	CARGO	CLASIFICACION	QUINQUENIO MENSUAL	BONO DE DESPENSA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PERCEPCIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCION MENSUAL
73	RAMOS LOMA MARTIN	CH1	CHOFER	D	340.00	117.00	12,113.40	0.00	0.00	12,570.40
74	MARTINEZ ROMERO HECTOR	CH2	CHOFER	D	290.00	117.00	9,381.90	0.00	0.00	9,788.90
75	SOLIS CASTRO URIAS	CH3	CHOFER	D	0.00	0.00	8,537.40	0.00	0.00	8,537.40
76	ESTRADA GARCIA ENRIQUE	CH4	CHOFER	D	0.00	0.00	12,026.70	0.00	0.00	12,026.70
77	JIMENEZ CORREA JOSE RAMON	REC1	RECOLECTOR DE BASURA	D	0.00	0.00	10,986.60	0.00	0.00	10,986.60
78	JUAREZ POLINO SALVADOR	REC2	RECOLECTOR DE BASURA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
79	SANTIAGO MARTINEZ ATANACIO	OP1	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	10,598.10	0.00	0.00	10,598.10
80	RODRIGUEZ HERRERA ROLANDO	OP2	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
81	ROSALES FRAUSTO EDGAR	OP3	TRABAJADOR DE OBRA	D	290.00	117.00	8,598.60	0.00	0.00	9,005.60
82	MARQUEZ CASTILLO JESUS MANUEL	OP4	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
83	RAMOS GUTIERREZ SERGIO ALONSO	OP5	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	10,704.30	0.00	0.00	10,704.30
84	GODOY PARRA DAVID	OP6	TRABAJADOR DE OBRA	D	240.00	117.00	9,951.90	0.00	0.00	10,308.90
85	DAVILA PEREZ LUIS FERNANDO	OP7	TRABAJADOR DE OBRA	D	290.00	117.00	9,832.80	0.00	0.00	10,239.80
86	MUÑOZ AVILA EMILIO	OP8	TRABAJADOR DE OBRA	D	240.00	117.00	10,625.40	0.00	0.00	10,982.40
87	VALDEZ SAUCEDO ALEJANDRO	OP9	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	12,331.20	0.00	0.00	12,331.20
88	FLORES ALBINO MARTIN	OP10	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	10,245.90	0.00	0.00	10,245.90
89	FLORES COVARRUBIAS RAUL	OP11	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
90	INIGUEZ ROMERO JUAN ANTONIO	OP12	TRABAJADOR DE OBRA	D	290.00	117.00	11,246.70	0.00	0.00	11,653.70
91	GODOY CORREA NAZARIO	OP13	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	8,973.00	0.00	0.00	8,973.00
92	LUNA ROMERO JAIME	OP14	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	13,121.70	0.00	0.00	13,121.70
93	GARCIA CUELLAR OSCAR GERARDO	OP15	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	9,791.10	0.00	0.00	9,791.10
94	BARRERA FRANQUEZ BRAULIO	OP16	TRABAJADOR DE OBRA	D	290.00	117.00	10,245.90	0.00	0.00	10,652.90
95	MARQUEZ MOTA VICTOR ALFONSO	OP17	TRABAJADOR DE OBRA	D	290.00	117.00	14,277.60	0.00	0.00	14,684.60
96	ORQUIZ CORTES VALENTIN	OP18	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	13,166.10	0.00	0.00	13,166.10
97	MEJIA AVILA ALEJANDRO	OP19	TRABAJADOR DE OBRA	D	340.00	117.00	12,012.90	0.00	0.00	12,469.90
98	DURAN VILLEGAS RUBEN	OP20	TRABAJADOR DE OBRA	D	340.00	117.00	12,012.90	0.00	0.00	12,469.90
99	RUIZ PUENTES ROLANDO	OP21	TRABAJADOR DE OBRA	D	240.00	117.00	9,077.70	0.00	0.00	9,434.70
100	CHAVEZ FELIX SERGIO	OP22	TRABAJADOR DE OBRA	D	240.00	117.00	8,370.00	0.00	0.00	8,727.00
101	TORRES MERCADO JOEL	OP23	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
102	LOZANO RODRIGUEZ ANTONIO	OP24	SERVICIOS GENERALES	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
103	MUÑOZ SALCEDO LUIS HUMBERTO	OP25	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	8,580.00	0.00	0.00	8,580.00
104	BARAJAS JUAREZ RAUL	OP26	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
SUB-TOTAL					3,720.00	1,521.00	325,399.80	0.00	0.00	330,640.80

3

3

Handwritten signature and initials.

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLAN, ZAC.,
TABULADOR DE CATEGORIAS Y CARGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027
 APROBADO EN SESION _____ DE CABILDO NUM _____ (PARA EJERCICIO 2025)

NO.	NOMBRES	CATEGORIA	CARGO	CLASIFICACION	QUINQUENIO MENSUAL	BONO DE DESPENSA MENSUAL	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION MENSUAL	OTRAS PERCEPCIONES MENSUALES	TOTAL PERCEPCION MENSUAL
105	ROQUE GONZALEZ ENRIQUE	OP27	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
106	BARAJAS ROBLEDO ARMANDO	OP28	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
107	DELGADO GARCIA LUIS ARTURO	OP29	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
108	HARO SANDOVAL MANUEL	OP30	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	10,096.80	0.00	0.00	10,096.80
109	RAMIREZ RIVERA HUGO MANUEL	OP31	TRABAJADOR DE OBRA	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
110	PEREZ MUÑETON MANUEL	ALB1	ALBAÑIL	D	0.00	0.00	9,811.80	0.00	0.00	9,811.80
111	GONZALEZ ALCALA USMARO	ALB2	ALBAÑIL	D	0.00	0.00	11,552.10	0.00	0.00	11,552.10
112	RAMIREZ BAUTISTA FILIBERTO	P01	PEON	D	290.00	117.00	9,693.60	0.00	0.00	10,100.60
113	PINEDA CARLOS RAUL	JA1	JARDINERO	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
114	MORA LOMA JAIME	JA2	JARDINERO	D	0.00	0.00	11,246.40	0.00	0.00	11,246.40
115	SANDOVAL ESPINOZA JOSE CARLOS	EAP1	ENC. ALUMB. PUBLICO	D	240.00	117.00	9,827.40	0.00	0.00	10,184.40
116	GUTIERREZ MIRAMONTES LUIS ADAN	SEG1	SERVICIOS GENERALES	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
117	LOPEZ TORRES OSCAR	ASEG2	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
118	DE LA CRUZ ESTRADA JOSÉ LUIS	VE1	VELADOR MERCADO	D	340.00	117.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
119	HERRERA CASTRO JORGE HUMBERTO	VE2	VELADOR DIF	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
120	SALCEDO DAVILA SALVADOR	TR01	TECNICO DEL RELOJ	D	240.00	117.00	9,310.50	0.00	0.00	9,667.50
121	SERRANO ROBLES SAMUEL	MA1	MATANCERO	D	240.00	117.00	9,310.50	0.00	0.00	9,667.50
122	ESPINOSA BAUTISTA LUIS MANUEL	MA2	MATANCERO	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
123	BERUMEN SANDOVAL JOSE MANUEL	MA3	MATANCERO	D	290.00	117.00	8,573.10	0.00	0.00	8,980.10
124	MUÑOZ MUÑETON JOSE DE JESUS	LR1	LIMPIEZA RASTRO	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
125	SANDOVAL SALAS CRUZ	BR1	BRIGADISTA PROTECCION CIVIL	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
126	MORA DELGADO EMANUEL	BR2	BRIGADISTA PROTECCION CIVIL	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
127	SANCHEZ GONZALEZ REYNA	BR3	BRIGADISTA PROTECCION CIVIL	D	0.00	0.00	8,370.00	454.00	0.00	8,824.00
128	CARDENAS GARCIA LUIS ANGEL	BR4	BRIGADISTA PROTECCION CIVIL	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
129	MAGALLANES ARELLANO RIGOBERTO	BR5	BRIGADISTA PROTECCION CIVIL	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
130	RUIZ SALAZAR ERNESTO	BR6	BRIGADISTA PROTECCION CIVIL	D	0.00	0.00	8,370.00	0.00	0.00	8,370.00
131	CABRERA HERNANDEZ EDUARDO	BR7	BRIGADISTA PROTECCION CIVIL	D	0.00	0.00	10,472.70	950.00	0.00	11,422.70
132	MARTINEZ MARTINEZ NICOLAS	PO1	POLICIA	D	0.00	0.00	8,850.60	790.00	0.00	9,640.60
133	SANCHEZ NARANJO SERGIO	PO2	POLICIA	D	0.00	0.00	8,370.00	658.00	600.00	9,628.00
134	FERRER GODINA MARIA DEL REFUGIO	PO3	POLICIA	D	0.00	0.00	8,370.00	590.00	600.00	9,560.00
135	SANDOVAL SALAS HORACIO	PO4	POLICIA	D	0.00	0.00	8,370.00	590.00	600.00	9,560.00
SUB-TOTAL					1,640.00	702.00	276,145.50	3,442.00	1,200.00	283,129.50

H. AYUNTAMIENTO DE TEPECHITLAN, AC.,

TABULADOR DE CATEGORIAS Y CARGOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024-2027

APROBADO EN SESION _____ DE CABILDO NUM _____ (PARA EJERCICIO 2025)

[illegible]

NOTA: EL BONO DE DESPENSA SE OTORGA SEMESTRALMENTE LA CANTIDAD DE \$700 Y QUINQUENIOS QUINCENALMENTE ESTOS CONCEPTOS SOLAMENTE ES AL PERSONAL SINDICALIZADO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

LIC. ELSA LUNA ARELLANO

TESORERÍA MUNICIPAL

JSC. MIRIAM SERRANO ROBLES



Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	49,742,324.48
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	7,528,276.48
4110	IMPUESTOS	4,997,359.48
4111	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	4.00
4111-01	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	2.00
4111-01-0001	SORTEOS	1.00
4111-01-0002	SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	1.00
4111-02	SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2.00
4111-02-0001	TEATRO	1.00
4111-02-0002	CIRCO	1.00
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	3,831,266.48
4112-01	PREDIAL	3,831,266.48
4112-01-0001	PREDIAL URBANO AÑO ACTUAL	1,675,000.00
4112-01-0002	PREDIAL URBANO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	156,000.00
4112-01-0003	PREDIAL RUSTICO AÑO ACTUAL	1,850,000.00
4112-01-0004	PREDIAL RUSTICO AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	150,266.48
4112-01-0005	PLANTAS DE BENEFICIO Y ESTABLECIMIENTOS METALÚRGICOS	-
4113	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	969,861.00
4113-01	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	969,861.00
4113-01-0001	SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	969,861.00
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	196,228.00
4117-01	ACTUALIZACIONES	32,000.00
4117-01-0001	ACTUALIZACIONES PREDIAL URBANO	16,000.00
4117-01-0002	ACTUALIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	16,000.00
4117-02	RECARGOS	164,222.00
4117-02-0001	RECARGOS PREDIAL URBANO	82,111.00
4117-02-0002	RECARGOS PREDIAL RÚSTICO	82,111.00
4117-03	MULTAS FISCALES	2.00
4117-03-0001	MULTAS FISCALES PREDIAL URBANO	1.00
4117-03-0002	MULTAS FISCALES PREDIAL RÚSTICO	1.00
4117-04	GASTOS DE EJECUCIÓN	2.00
4117-04-0001	GASTOS DE EJECUCIÓN PREDIAL URBANO	1.00
4117-04-0002	GASTOS DE EJECUCIÓN PREDIAL RÚSTICO	1.00
4117-05	INDEMNIZACIONES	2.00
4117-05-0001	INDEMNIZACIONES PREDIAL URBANO	1.00
4117-05-0002	INDEMNIZACIONES PREDIAL RÚSTICO	1.00
4118	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4118-01	IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4119	OTROS IMPUESTOS	N/A
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
4131	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-
4131-01	CONTRIBUCIONES DE MEJORA	-

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
--------	----------	---------

4132	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
------	--	---

4132-01	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
---------	--	--

4140	DERECHOS	1,869,520.00
------	----------	--------------

4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	200,020.00
------	---	------------

4141-01	PLAZAS Y MERCADOS	180,000.00
---------	-------------------	------------

4141-01-0001	USO DE SUELO	180,000.00
--------------	--------------	------------

4141-02	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	1.00
---------	--	------

4141-02-0001	ESPACIOS PARA SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA	1.00
--------------	--	------

4141-03	PANTEONES	20,018.00
---------	-----------	-----------

4141-03-0001	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	-
--------------	---	---

4141-03-0002	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD MENORES CON GAVETA	-
--------------	---	---

4141-03-0003	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	10,205.00
--------------	---	-----------

4141-03-0004	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	9,813.00
--------------	---	----------

4141-03-0005	USO DE TERRENO A PERPETUIDAD COMUNIDAD RURAL	
--------------	--	--

4141-03-0006	REFRENDO DE USO DE TERRENO	
--------------	----------------------------	--

4141-03-0007	TRASLADO DE DERECHOS DE TERRENO	
--------------	---------------------------------	--

4141-04	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.00
---------	-----------------------------	------

4141-04-0001	USO DE CORRAL GANADO MAYOR	1.00
--------------	----------------------------	------

4141-04-0002	USO DE CORRAL OVICAPRINO	
--------------	--------------------------	--

4141-04-0003	USO DE CORRAL PORCINO	
--------------	-----------------------	--

4141-04-0004	USO DE CORRAL EQUINO	
--------------	----------------------	--

4141-04-0005	USO DE CORRAL ASNAL	
--------------	---------------------	--

4141-04-0006	USO DE CORRAL AVES	
--------------	--------------------	--

4141-05	CANALIZACIÓN DE INSTALACIONES EN LA VÍA PÚBLICA	-
---------	---	---

4141-05-0001	CABLEADO SUBTERRÁNEO	
--------------	----------------------	--

4141-05-0002	CABLEADO AÉREO	
--------------	----------------	--

4141-05-0003	CASETAS TELEFÓNICAS	
--------------	---------------------	--

4141-05-0004	POSTES DE LUZ, TELEFONÍA Y CABLE	
--------------	----------------------------------	--

4141-05-0005	SUBESTACIONES, ANTENAS EMISORAS Y TRANSMISORAS DE SERV. DE TELECOMUNICACIONES	
--------------	---	--

4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,632,009.00
------	--------------------------------------	--------------

4143-01	RASTROS Y SERVICIOS CONEXOS	305,100.00
---------	-----------------------------	------------

4143-01-0001	MATANZA GANADO MAYOR	95,000.00
--------------	----------------------	-----------

4143-01-0002	MATANZA OVICAPRINO	100.00
--------------	--------------------	--------

4143-01-0003	MATANZA PORCINO	210,000.00
--------------	-----------------	------------

4143-01-0004	MATANZA EQUINO	
--------------	----------------	--

4143-01-0005	MATANZA ASNAL	
--------------	---------------	--

4143-01-0006	TRANSPORTACION DE CARNE	
--------------	-------------------------	--

4143-01-0007	USO DE BÁSCULA	
--------------	----------------	--

4143-01-0008	INTRODUCCIÓN GANADO MAYOR FUERA DE HORAS	
--------------	--	--

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

<u>CUENTA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
4143-01-0009	INTRODUCCIÓN PORCINO FUERA DE HORAS	
4143-01-0010	LAVADO DE VÍSCERAS	
4143-01-0011	REFRIGERACIÓN GANADO MAYOR	
4143-01-0012	REFRIGERACIÓN PORCINO	
4143-01-0013	INTRODUCCIÓN MAYOR CARNE OTROS LUGARES	
4143-01-0014	INTRODUCCIÓN PORCINO CARNE OTROS LUGARES	
4143-01-0015	INCINERACIÓN CARNE GANADO MAYOR	
4143-01-0016	INCINERACIÓN CARNE GANADO MENOR	
4143-01-0017	INSPECCIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	
4143-02	REGISTRO CIVIL	334,987.00
4143-02-0001	ASENTAMIENTO REGISTRO DE NACIMIENTO	-
4143-02-0002	ASENTAMIENTO ACTAS DE DEFUNCIÓN	3,120.00
4143-02-0003	REGISTROS EXTEMPORANEOS	1,541.00
4143-02-0004	INSCRIPCIÓN DE ACTAS RELATIVAS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS	2,662.00
4143-02-0005	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO	253,302.00
4143-02-0006	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DEFUNCION	15,200.00
4143-02-0007	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE MATRIMONIO	15,600.00
4143-02-0008	EXPEDICIÓN DE ACTAS DE DIVORCIO	5,400.00
4143-02-0009	SOLICITUD DE MATRIMONIO	6,354.00
4143-02-0010	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EDIFICIO	12,000.00
4143-02-0011	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO FUERA DE EDIFICIO	17,300.00
4143-02-0012	ANOTACIÓN MARGINAL	2,500.00
4143-02-0013	CONSTANCIA DE NO REGISTRO	1.00
4143-02-0014	CORRECCIÓN DE DATOS POR ERRORES ACTAS	1.00
4143-02-0015	PLATICAS PRENUPCIALES	1.00
4143-02-0016	EXPEDICIÓN DE ACTAS INTERESTATALES	
4143-02-0017	SOLICITUD DE DIVORCIO	1.00
4143-02-0018	LEVANTAMIENTO DE ACTA DE DIVORCIO	
4143-02-0019	CELEBRACIÓN DE DILIGENCIA DE RATIFICACIÓN EN LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL	1.00
4143-02-0020	OFICIO DE REMISIÓN DE TRÁMITE	
4143-02-0021	PUBLICACIÓN DE EXTRACTOS DE RESOLUCIÓN	
4143-02-0022	CONSTANCIA DE SOLTERÍA	1.00
4143-02-0023	ACTAS INTERMUNICIPALES	
4143-02-0024	INSCRIPCIÓN DE DEUDOR ALIMENTARIO	1.00
4143-02-0025	CONTANCIA DE NO DEUDOR ALIMENTARIO	1.00
4143-03	PANTEONES	1,200.00
4143-03-0001	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD MENORES SIN GAVETA	
4143-03-0002	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD MENORES CON GAVETA	
4143-03-0003	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD ADULTOS SIN GAVETA	
4143-03-0004	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD ADULTOS CON GAVETA	
4143-03-0005	INHUMACIÓN A PERPETUIDAD COMUNIDAD RURAL	
4143-03-0006	INHUMACIÓN GAVETA SENCILLA ÁREA VERDE	
4143-03-0007	INHUMACIÓN GAVETA VERTICAL MURAL	

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4143-03-0008	INHUMACIÓN GAVETA DUPLEX ÁREA VERDE	
4143-03-0009	INHUMACIÓN CON GAVETA PARVULOS ÁREA VERDE	
4143-03-0010	INHUMACIÓN CON GAVETA TAMAÑO EXTRAGRANDE ÁREA VERDE	
4143-03-0011	INHUMACIÓN SOBRE FOSA SIN GAVETA PARA ADULTO	
4143-03-0012	INHUMACIÓN SOBRE FOSA CON GAVETA PARA ADULTO	
4143-03-0013	INHUMACIÓN FOSA TIERRA	
4143-03-0014	DEPOSITO DE CENIZAS GAVETA	
4143-03-0015	DEPOSITO DE CENIZAS SIN GAVETA	
4143-03-0016	EXHUMACIÓN	1,200.00
4143-03-0017	REINHUMACIONES	
4143-03-0018	SERVICIO FUERA DE HORARIO	
4143-03-0019	INTRODUCCIÓN RURAL EN CAPILLA	
4143-04	CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	253,218.00
4143-04-0001	CERTIFICACIÓN EN FORMAS IMPRESAS P/ TRAMITES ADMVOS	132,826.00
4143-04-0002	IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS	
4143-04-0003	COPIAS CERTIFICADAS DE ACTAS DE CABILDO	
4143-04-0004	CONSTANCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	116,658.00
4143-04-0005	CONSTANCIA DE DOCUMENTOS DE ARCHIVOS MUNICIPALES	
4143-04-0006	CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO AL MUNICIPIO	2,000.00
4143-04-0007	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR PROTECCIÓN CIVIL	-
4143-04-0008	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	
4143-04-0009	REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
4143-04-0010	LEGALIZACION DE FIRMAS POR JUEZ COMUNITARIO	
4143-04-0011	LEGALIZACION DE FIRMAS EN PLANO CATASTRAL	
4143-04-0012	CERTIFICACION DE PLANOS	1,734.00
4143-04-0013	CERTIFICACION INTERESTATAL	
4143-04-0014	CONSTANCIA DE OPINIÓN AD PERPETUAM	
4143-05	SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	127,240.00
4143-05-0001	SERVICIO DE ASEO PUBLICO (SAP)	127,240.00
4143-05-0002	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA (CONV)	
4143-05-0003	SERVICIO DE LIMPIA CALLEJONEADAS	
4143-05-0004	SERVICIO DE LIMPIA EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES	
4143-05-0005	USO DE RELLENO SANITARIO	
4143-06	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO	200,000.00
4143-06-0001	SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO (DAP)	200,000.00
4143-07	SERVICIOS SOBRE BIENES INMUEBLES	500.00
4143-07-0001	LEVANTAMIENTO O DESLINDE TOPOGRÁFICO	
4143-07-0002	ELABORACIÓN DE PLANOS	
4143-07-0003	AVALÚOS	
4143-07-0004	AUTORIZACIÓN DE DIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS	
4143-07-0005	AUTORIZACIÓN DE ALINEAMIENTOS	
4143-07-0006	ACTAS DE DESLINDE	
4143-07-0007	ASIGNACIÓN DE CEDULA Y/O CLAVE CATASTRAL	

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4143-07-0008	EXPEDICIÓN DE NÚMERO OFICIAL	500.00
4143-07-0009	DICTÁMENES PARA USO DE SUELO	
4143-08	DESARROLLO URBANO	18,289.00
4143-08-0001	LOTIFICACIÓN	
4143-08-0002	RELOTIFICACIÓN	
4143-08-0003	FUSIONES, SUBDIVISIONES Y DESMEMBRACION	18,289.00
4143-08-0004	REGISTRO DE PROP. CONDOMINIO	
4143-08-0005	AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO	
4143-08-0006	TRAZO Y LOCALIZACIÓN DE TERRENO	
4143-09	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	42,037.00
4143-09-0001	PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN	36,351.00
4143-09-0002	PRORROGA PARA TERMINACIÓN DE OBRA	
4143-09-0003	CONSTANCIAS DE COMPATIBILIDAD URBANA	
4143-09-0004	LICENCIA AMBIENTAL	
4143-09-0005	CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA	
4143-09-0006	PERMISO PARA MOVIMIENTO DE ESCOMBRO	
4143-09-0007	CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	
4143-09-0008	CONSTANCIA DE AUTOCONSTRUCCIÓN	
4143-09-0009	PERMISO PARA ROMPER PAVIMENTO	5,686.00
4143-10	BEBIDAS ALCOHÓLICAS SUPERIOR A 10 GRADOS	190,003.00
4143-10-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	
4143-10-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	190,000.00
4143-10-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	1.00
4143-10-0004	CAMBIO DE GIRO	1.00
4143-10-0005	CAMBIO DE DOMICILIO	1.00
4143-10-0006	PERMISO EVENTUAL	
4143-10-0007	AMPLIACIÓN ALCOHOLES	
4143-10-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	
4143-11	BEBIDAS ALCOHOL ETÍLICO	-
4143-11-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	
4143-11-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	
4143-11-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	
4143-11-0004	CAMBIO DE GIRO	
4143-11-0005	CAMBIO DE DOMICILIO	
4143-11-0006	PERMISO EVENTUAL	
4143-11-0007	AMPLIACIÓN ALCOHOLES	
4143-11-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	
4143-12	BEBIDAS ALCOHÓLICAS INFERIOR A 10 GRADOS	159,435.00
4143-12-0001	INICIACIÓN - EXPEDICIÓN DE LICENCIA	
4143-12-0002	AÑO POSTERIOR - RENOVACIÓN	159,434.00
4143-12-0003	TRANSFERENCIA DE LICENCIA	
4143-12-0004	CAMBIO DE GIRO	
4143-12-0005	CAMBIO DE DOMICILIO	1.00

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4143-12-0006	PERMISO EVENTUAL	
4143-12-0007	AMPLIACIÓN ALCOHOLES	
4143-12-0008	VERIFICACIÓN ALCOHOLES	
4143-13	PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	-
4143-13-0001	INSCRIPCIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	
4143-13-0002	RENOVACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE COMERCIO Y SERVICIOS	
4143-14	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	-
4143-14-0001	INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
4143-14-0002	RENOVACIÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	
4143-15	PROTECCIÓN CIVIL	-
4143-15-0001	VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	
4143-16	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	-
4143-16-0001	LICENCIAS DE IMPACTO AMBIENTAL	
4143-16-0002	VISITAS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN	
4143-17	AGUA POTABLE	-
4143-17-01	<u>SERVICIO DE AGUA POTABLE</u>	-
4143-17-01-01	CONSUMO TASA 0%	
4143-17-01-02	CONSUMO TASA 16%	
4143-17-01-03	CONTRATOS	
4143-17-01-04	MEDIDORES	
4143-17-01-05	VÁLVULAS	
4143-17-01-06	MATERIAL DE INSTALACIÓN	
4143-17-01-07	DERECHO DE INCORPORACIÓN A RED DE AGUA POTABLE	
4143-17-01-08	DERECHO DE INCORPORACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS A RED DE AGUA POTABLE	
4143-17-01-09	RECONEXIONES	
4143-17-01-10	CAMBIO DE NOMBRE DE CONTRATO	
4143-17-01-11	BAJA TEMPORAL	
4143-17-01-12	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	
4143-17-01-13	REZAGO TASA 0%	
4143-17-02	<u>SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO</u>	-
4143-17-02-01	CUOTA POR DESCARGA	
4143-17-02-02	MATERIAL DE INSTALACIÓN	
4143-17-02-03	DESASOLVE	
4143-17-02-04	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	
4143-17-03	<u>SANEAMIENTO</u>	-
4143-17-03-01	CUOTA POR SANEAMIENTO	
4143-17-04	<u>OTROS</u>	-
4143-17-04-01	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	
4143-17-04-02	AGUA TRATADA	
4143-17-04-03	CUOTA PARA PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN	
4143-17-04-04	CUOTA PARA MANTENIMIENTO DE RED	
4143-17-04-05	CONSTANCIAS	
4143-17-04-06	REPOSICIÓN DE RECIBO	

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4143-17-04-08	SUMINISTRO DE AGUA PIPA	
4143-17-04-10	OTROS	
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS	29,300.00
4144-01	ACTUALIZACIONES	29,300.00
4144-02	RECARGOS	
4144-03	MULTAS FISCALES	
4144-04	GASTOS DE EJECUCIÓN	
4144-05	INDEMNIZACIONES	
4145	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4145-01	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4149	OTROS DERECHOS	8,191.00
4149-01	PERMISOS PARA FESTEJOS	1.00
4149-02	PERMISOS PARA CIERRE DE CALLE	1.00
4149-03	FIERRO DE HERRAR	5,788.00
4149-04	RENOVACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	2,400.00
4149-05	MODIFICACIÓN DE FIERRO DE HERRAR	
4149-06	SEÑAL DE SANGRE	
4149-07	ANUNCIOS Y PROPAGANDA	1.00
4149-07-0001	ANUNCIOS BARDAS Y FACHADAS	1.00
4149-07-0002	ANUNCIOS PANORAMICOS	
4149-07-0003	ANUNCIOS FIJOS	
4149-07-0004	VOLANTES DE MANO	
4149-07-0005	VALLAS O MAMPARAS	
4149-07-0006	CARTELERAS	
4149-07-0007	SONIDO	
4149-07-0008	ANUNCIOS TRANSPORTES	
4149-07-0009	ANUNCIOS PANTALLA ELECTRÓNICA	
4149-07-0010	ANUNCIO LUMINOSO	
4149-07-0011	PROPAGANDA EN CASETAS TELEFÓNICAS	
4149-07-0012	PERIFONEO	
4149-07-0013	MANTA PUBLICITARIA	
4150	PRODUCTOS	204,026.00
4151	PRODUCTOS	204,026.00
4151-01	ARRENDAMIENTO	202,000.00
4151-01-0001	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	160,000.00
4151-01-0002	ARRENDAMIENTO DE BIENES IMUEBLES	42,000.00
4151-02	USO DE BIENES	-
4151-02-0001	SANITARIOS	
4151-02-0002	ESTACIONAMIENTOS	
4151-03	ALBERCA OLIMPICA	-
4151-03-0001	CUOTAS DE INCRIPCIÓN ALBERCA	
4151-03-0002	CREDENCIAL Y REPOSICIÓN ALBERCA	

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4151-03-0003	COSTO ANUAL MENSUALIDADES	
4151-03-0004	SEGURO DE VIDA USUARIOS ALBERCA	
4151-03-0005	CAMBIO DE HORARIO DE ALBERCA	
4151-03-0006	ARRENDAMIENTO DE ALBERCA OLÍMPICA	
4151-03-0007	PENALIZACIÓN POR PAGO EXTEMPORÁNEO	
4151-04	OTROS PRODUCTOS	2,026.00
4151-04-0001	INGRESOS POR COPIAS	2,026.00
4151-04-0002	INGRESOS POR DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	
4151-05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTAS BANCARIAS	-
4151-05-0001	CUENTA BANCARIA XX	
4154	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4154-01	PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4160	APROVECHAMIENTOS	457,371.00
4162	MULTAS	46,316.00
4162-01	INFRACCIONES AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO	14,000.00
4162-02	POR VIOLAR REGLAMENTOS MUNICIPALES	8,624.00
4162-03	MULTAS PROCEDIMIENTOS LEGALES	
4162-04	MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE IMPUESTOS	8,692.00
4162-05	MULTAS ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE DERECHOS	15,000.00
4162-06	MULTAS POR SOLICITAR CON FALSAS ALARMAS LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA	
4166	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
4166-01	APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	-
4168-01	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	411,055.00
4169-01	INGRESOS POR FESTIVIDAD	
4169-02	INDEMNIZACIONES	
4169-03	REINTEGROS	1.00
4169-04	RELACIONES EXTERIORES	
4169-05	MEDIDORES	
4169-06	PLANTA PURIFICADORA - AGUA	
4169-07	MATERIALES PETREOS	
4169-08	SUMINISTRO DE AGUA PIPA	110,000.00
4169-09	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	195,000.00
4169-10	CONSTRUCCIÓN DE GAVETA	
4169-11	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO LADRILLO O CONCRETO	
4169-12	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO CANTERA	
4169-13	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO DE GRANITO	
4169-14	CONSTRUCCIÓN MONUMENTO MAT. NO ESP	
4169-15	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	-

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4169-15-0001	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS-OBRAS	
4169-15-0002	APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS-ACCIONES	
4169-16	CENTRO DE CONTROL CANINO	-
4169-16-0001	ESTERILIZACIONES	
4169-16-0002	DESPARASITACIONES	
4169-16-0003	CASTRACIONES	
4169-16-0004	CIRUGIAS	
4169-16-0005	ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS	
4169-16-0006	SACRIFICIO	
4169-16-0007	CONSULTA VETERINARIA	
4169-16-0008	CAPTURA Y COSTO DE ALIMENTO DEL PERRO	
4169-17	SEGURIDAD PÚBLICA	-
4169-17-0001	SERVICIOS DE SEGURIDAD	
4169-17-0002	AMPLIACIÓN PARA SEGURIDAD	
4169-17-0003	SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA FESTEJOS	
4169-18	DIF MUNICIPAL	92,141.00
4169-18-01	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – PROGRAMAS DIF ESTATAL	69,000.00
4169-18-01-01	DESPENSAS	20,000.00
4169-18-01-02	CANASTAS	9,000.00
4169-18-01-03	DESAYUNOS	40,000.00
4169-18-02	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – PROGRAMA LICONSA	-
4169-18-02-01	DESPENSAS	
4169-18-02-02	CANASTAS	
4169-18-02-03	DESAYUNOS	
4169-18-03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN – COCINA POPULAR	-
4169-18-03-01	ALIMENTOS	
4169-18-04	CUOTAS DE RECUPERACIÓN - SERVICIOS/CURSOS	23,141.00
4169-18-04-01	CURSOS DE CAPACITACIÓN	
4169-18-04-02	CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	
4169-18-04-03	SERVICIOS QUE BRINDA LA UBR - UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN	-
4169-18-04-04	SERVICIO DE TRASLADO DE PERSONAS	23,141.00
4169-18-04-05	SERVICIOS MÉDICOS	
4169-18-04-06	ASILO	
4169-19	CASA DE CULTURA - SERVICIOS/CURSOS	13,913.00
4169-19-01	CURSOS DE CAPACITACIÓN	
4169-19-02	CURSOS DE ACTIVIDADES RECREATIVAS	13,913.00
4169-19-03	MENSUALIDAD CURSO DE VERANO	
4169-19-04	MENSUALIDAD INICIACIÓN ARTÍSTICA	
4169-19-05	RENTA PARA PRESTACIONES CULTURALES (POR HORA)	
4169-20	OTROS	-
4169-20-0001	RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES	
4169-20-0002	RECUPERACIÓN POR DAÑOS	
4169-20-0003	APORTACIÓN PARA UBR	
4169-20-0004	LOSETA PARA CRIPTAS	
4169-20-0005	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS DEL MUNICIPIO	
4169-20-0006	INGRESOS POR EVENTOS DEPORTIVOS	
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-
4171	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
--------	----------	---------

4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	N/A
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	-
4173-1	<u>AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES</u>	-
4173-1-01	<u>AGUA POTABLE - VENTA DE BIENES</u>	-
4173-1-01-01	MEDIDORES	
4173-1-01-02	VÁLVULAS	
4173-1-01-03	MATERIAL DE INSTALACIÓN	
4173-1-02	<u>DRENAJE Y ALCANTARILLADO - VENTA DE BIENES</u>	-
4173-1-02-01	MATERIAL DE INSTALACIÓN	
4173-1-03	<u>PLANTA PURIFICADORA - VENTA DE BIENES</u>	-
4173-1-03-01	AGUA EMBOTELLADA	
4173-1-03-02	HIELO	
4173-1-03-03	GARRAFONES	
4173-2	<u>AGUA POTABLE - SERVICIOS</u>	-
4173-2-01	<u>AGUA POTABLE - SERVICIOS</u>	-
4173-2-01-01	CONSUMO TASA 0%	
4173-2-01-02	CONSUMO TASA 16%	
4173-2-01-03	CONTRATOS	
4173-2-01-04	DERECHO DE INCORPORACIÓN A RED DE AGUA POTABLE	
4173-2-01-05	DERECHO DE INCORPORACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS A RED DE AGUA POTABLE	
4173-2-01-06	CUOTA PARA PAGO DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN	
4173-2-01-07	RECARGOS	
4173-2-01-08	CAMBIO DE NOMBRE DE CONTRATO	
4173-2-01-09	BAJA TEMPORAL	
4173-2-01-10	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	
4173-2-01-11	AGUA TRATADA	
4173-2-01-12	EXTRACCIÓN	
4173-2-01-13	CUOTA PARA MANTENIMIENTO DE RED	
4173-2-01-14	CONSTANCIAS	
4173-2-01-15	REPOSICIÓN DE RECIBO	
4173-2-01-16	MULTAS ADMINISTRATIVAS	
4173-2-01-17	SUMINISTRO DE AGUA PIPA	
4173-2-01-18	GASTOS DE COBRANZA	
4173-2-01-19	OTROS	
4173-2-01-20	RECONEXIONES	
4173-2-01-21	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	
4173-2-02	<u>DRENAJE Y ALCANTARILLADO - SERVICIOS</u>	-
4173-2-02-01	CUOTA POR DESCARGA	
4173-2-02-02	DESASOLVE	
4173-2-02-03	MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN	
4173-2-03	<u>SANEAMIENTO - SERVICIOS</u>	-
4173-2-03-01	CUOTA POR SANEAMIENTO	

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4173-2-04	PLANTA PURIFICADORA - SERVICIOS	-
4173-2-04-01	GARRAFON	-
4173-3	JIORSA - SERVICIOS	-
4173-3-01	USO DE RELLENO SANITARIO	-
4173-3-01-01	MUNICIPIO XXX	-
4173-3-02	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	-
4173-3-02-01	XXXX	-
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	42,214,048.00
4210	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	42,214,047.00
4211	PARTICIPACIONES	24,652,299.00
4211-01	FONDO ÚNICO	24,490,292.00
4211-01-0001	FONDO GENERAL	16,241,400.00
4211-01-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5,412,033.00
4211-01-0002-01	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	5,412,033.00
4211-01-0002-02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (PREDIAL)*	-
4211-01-0003	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	45,380.00
4211-01-0004	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	104,000.00
4211-01-0005	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	452,970.00
4211-01-0006	FONDO COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	387,000.00
4211-01-0007	9/11 DEL IEPS S/ VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	293,972.00
4211-01-0008	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	16,000.00
4211-01-0009	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,537,537.00
4211-02	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	2.00
4211-02-0001	FONDO GENERAL	-
4211-02-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1.00
4211-02-0003	FONDO DE FISCALIZACIÓN	1.00
4211-03	FONDO DE ESTABILIZACIÓN FINANCIERA	5.00
4211-03-0001	FONDO GENERAL	1.00
4211-03-0002	FONDO DE FISCALIZACIÓN	1.00
4211-03-0003	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	1.00
4211-03-0004	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	1.00
4211-03-0005	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	1.00
4211-04	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	162,000.00
4211-04-0001	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	162,000.00
4212	APORTACIONES	17,561,744.00
4212-01	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	9,549,373.00
4212-01-0001	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	9,549,372.00
4212-01-0002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIII)	1.00
4212-02	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (F IV)	8,012,371.00
4212-02-0001	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (F IV)	8,012,370.00

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4212-02-0002	RENDIMIENTOS FINANCIEROS (FIV)	1.00
4213	CONVENIOS	4.00
4213-1	<u>CONVENIOS DE LIBRE DISPOSICIÓN</u>	1.00
4213-1-01	MARIANA TRINITARIA	
4213-1-02	APOYOS EXTRAORDINARIOS	1.00
4213-2	<u>CONVENIOS ETIQUETADOS</u>	3.00
4213-2-01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRASVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO	
4213-2-02	BRIGADAS RUALES DE INCENDIOS FORESTALES	
4213-2-03	PRODERMAGICO (Programa y Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos)	
4213-2-04	PRODDER (Programa de Devolución de Derechos - CNA)	
4213-2-05	PROTAR (Tratamiento de Aguas Residuales - CNA)	
4213-2-06	PRODI (Programa de Desarrollo Integral - CNA)	
4213-2-07	FISE (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal)	
4213-2-08	CONVENIOS DE DESARROLLO SOCIAL	
4213-2-09	SINFRA - VIVIENDA	
4213-2-10	SINFRA - CAMINOS	
4213-2-11	SAMA - AGUA Y ALCANTARILLADO	
4213-2-12	SAMA - LUMINARIAS ECOLÓGICAS	
4213-2-13	DOS POR UNO MIGRANTES	1.00
4213-2-14	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE ZACATECAS (PROFIMMEZ)	1.00
4213-2-15	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA	1.00
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
4214-01	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	
4215	FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
4215-01	XX	
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	1.00
4221	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	1.00
4221-1	<u>TRANSFERENCIAS INTERNAS DE LIBRE DISPOSICIÓN</u>	1.00
4221-1-01	TRANSFERENCIA POR SUBSIDIO MUNICIPAL	
4221-1-02	REINTEGRO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1.00
4221-1-03	XX	
4221-2	<u>TRANSFERENCIAS INTERNAS ETIQUETADAS</u>	-
4221-2-01	XX	
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
4223-1	<u>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES DE LIBRE DISPOSICIÓN</u>	-
4223-1-01	XX	
4223-2	<u>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES ETIQUETADOS</u>	-
4223-2-01	XX	
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	-
4310	INGRESOS FINANCIEROS	-

Municipio de Tepechitlán Zacatecas

Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
4311	INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-
4311-01	XX	
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	-
4399-1	DONACIONES EN ESPECIE	-
4399-1-001	DONACIONES EN ESPECIE	
4399-2	ENAJENACIÓN DE BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO - INVENTARIADOS	-
4399-2-001	UTILIDAD POR VENTA DE BIENES MUEBLES	
4399-2-002	UTILIDAD POR VENTA DE BIENES INMUEBLES	
0	Ingresos derivados de Financiamientos	-
01-9999	Endeudamiento Interno	-
01-9999-1	BANCA DE DESARROLLO	-
01-9999-1-1	BANOBRAS	
01-9999-1-2	BANSEFI	
01-9999-1-3	NAFIN	
01-9999-2	BANCA COMERCIAL	-
01-9999-2-1	BANORTE	
01-9999-2-2	INTERACCIONES	
01-9999-3	GOBIERNO DEL ESTADO	-
01-9999-3-1	SEFIN	

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

	510	OBRAS Y SERVICIOS	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	3
	510	OBRAS Y SERVICIOS	E	Prestación de Sen	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	3
	510	OBRAS Y SERVICIOS	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	3
	510	OBRAS Y SERVICIOS	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	3
	510	OBRAS Y SERVICIOS	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	3
	410	DESARROLLO	I	Gasto Federalizado	511	FONDO III - 2025	4
	410	DESARROLLO	I	Gasto Federalizado	512	FONDO IV - 2025	5
	310	TESORERIA	D	de la banca	561	PARTICIPACIONES	C
	310	TESORERIA	D	de la banca	561	PARTICIPACIONES	C
J10		MUNICIPAL DE	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	1
J10		MUNICIPAL DE	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	1
J10		MUNICIPAL DE	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	1
J10		MUNICIPAL DE	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	1
J10		MUNICIPAL DE	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	1
J10		MUNICIPAL DE	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
	810	DIF MUNICIPAL	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	1
B10		FERIA	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	1
B10		FERIA	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	1
B10		FERIA	E	Prestación de Servicios Públicos	111	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	1
	310	TESORERIA	E	Prestación de Servicios Públicos	561	PARTICIPACIONES	2

[illegible]

[illegible]

[illegible]

W

[illegible]

[illegible]

	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	305	MANTENIMIENTO	305006
	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	305	Mantenimiento	305006
	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	305	MANTENIMIENTO	305007
	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	305	MANTENIMIENTO	305007
	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	305	MANTENIMIENTO	305007
FONDO III RAMO 33		401	AGUA POTABLE	401001
FONDO IV RAMO 33		501	OBLIGACIONES FINANCIERAS	501001
PAGO DE DEUDA		C01	AMORTIZACION DE DEUDA PÚBLICA	C01001
PAGO DE DEUDA		C01	AMORTIZACION DE DEUDA PÚBLICA	C01001
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101004
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101004
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101004
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101004
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101004
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101004
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101004
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
ADMINISTRACIÓN		101	GASTOS ADMINISTRATIVOS	101005
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL		203	ASISTENCIA SOCIAL	203007

[illegible]

SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO	152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO		GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
SUPERVISION DE OBRAS DEL PMO	152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
AGUA POTABLE	225	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AGUA POTABLE	225	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AGUA POTABLE	225	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
AGUA POTABLE	225	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	213	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	213	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	213	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	213	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	213	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	213	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	213	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	213	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	213	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	213	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ALUMBRADO PÚBLICO	224	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	211	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	211	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	211	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	211	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	211	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	211	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	211	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	211	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCION AMBIENTAL
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	226	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[illegible]

[illegible]

[illegible]

MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES		361	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES
MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES		3	DESARROLLO ECONÓMICO	COMUNICACIONES
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA		225	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA		225	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA		225	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE		223	DESARROLLO SOCIAL	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EJERCICIO ACTUAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
BANOBRA		411	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	DE LA DEUDA
BANOBRA		411	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	DE LA DEUDA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
DIF MUNICIPAL		152	GOBIERNO	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
PATRONATO DE LA FERIA				
PATRONATO DE LA FERIA				
PATRONATO DE LA FERIA				
CENTRO DE SALUD		268	DESARROLLO SOCIAL	PROTECCIÓN SOCIAL

	OBJETO DE GASTO	TIPO DE GASTO	NOMBRE	X 1
Asuntos Hacendarios	1111	1	DIETAS	\$1,282,000.00
Asuntos Hacendarios	1211	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	\$189,000.00
Asuntos Hacendarios	1311	1	PRESTADOS	\$75,000.00
Asuntos Hacendarios	1412	1	APORTACIONES AL IMSS	\$500,000.00
Asuntos Hacendarios	1432	1	CUOTAS AL RCV	\$500,000.00
Asuntos Hacendarios	1441	1	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$110,000.00
Asuntos Hacendarios	1592	1	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$1,677,000.00
Asuntos Hacendarios	1594	1	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$11,500.00
Asuntos Hacendarios	1596	1	BONO DE DESPENSA	\$44,000.00
Asuntos Hacendarios	3111	1	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$420,000.00
Asuntos Hacendarios	3112	1	ALUMBRADO PÚBLICO	\$946,000.00
Asuntos Hacendarios	3121	1	GAS	\$1.00
Asuntos Hacendarios	3131	1	SERVICIO DE AGUA	\$135,000.00
Asuntos Hacendarios	3141	1	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$62,000.00
Asuntos Hacendarios	3151	1	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$50,000.00
Asuntos Hacendarios	3171	1	PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	\$22,000.00
Asuntos Hacendarios	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$150,000.00
Asuntos Hacendarios	1322	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$1,600,000.00
Asuntos Hacendarios	1523	1	LAUDOS LABORALES	\$200,000.00
Asuntos Hacendarios	1131	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$9,000,000.00
Asuntos Hacendarios	1531	1	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$500,000.00
Asuntos Hacendarios	3821	1	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$75,800.00
Asuntos Hacendarios	3981	1	UNA RELACIÓN LABORAL	\$1.00
Asuntos Hacendarios	4431	1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$99,317.00
Educación Básica	4411	1	AYUDAS SOCIALES	\$80,000.00
Cultura	4411	1	AYUDAS SOCIALES	\$84,000.00
Otros Grupos Vulnerables	2611	1	GASOLINA	\$25,000.00
Otros Grupos Vulnerables	4411	1	AYUDAS SOCIALES	\$200,000.00
Otros Grupos Vulnerables	1311	1	PRESTADOS	\$8,000.00
Asuntos Hacendarios	1592	1	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$191,000.00
Asuntos Hacendarios	1594	1	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$800.00
Asuntos Hacendarios	1596	1	BONO DE DESPENSA	\$3,200.00
Asuntos Hacendarios	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$17,000.00
Asuntos Hacendarios	1322	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$86,000.00
Asuntos Hacendarios	1131	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$499,000.00
Asuntos Hacendarios	2121	1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$7,000.00
Asuntos Hacendarios	2611	1	GASOLINA	\$10,000.00
Asuntos Hacendarios	2111	1	PAPELERÍA DE OFICINA	\$7,000.00
Asuntos Hacendarios	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$3,900.00
Asuntos Hacendarios	1322	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$23,200.00

Asuntos Hacendarios	1131	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$138,900.00
Asuntos Hacendarios	2611	1	GASOLINA	\$5,000.00
Asuntos Hacendarios	2911	1	HERRAMIENTAS MENORES	\$2,000.00
Vivienda	2461	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$5,000.00
Vivienda	2491	1	REPARACIÓN	\$2,500.00
Vivienda	2561	1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$5,000.00
Vivienda	3511	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$5,000.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$9,200.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1322	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$61,000.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1131	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$360,000.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2421	1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$7,000.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2471	1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$7,000.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2491	1	REPARACIÓN	\$2,000.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2561	1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$10,000.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2611	1	GASOLINA	\$12,000.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2981	1	OTROS EQUIPOS	\$25,000.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2411	1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$3,000.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2721	1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$3,000.00
Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	2911	1	HERRAMIENTAS MENORES	\$2,000.00
Alumbrado Público	1311	1	PRESTADOS	\$6,500.00
Alumbrado Público	1592	1	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$250.00
Alumbrado Público	1594	1	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$400.00
Alumbrado Público	1596	1	BONO DE DESPENSA	\$3,200.00
Alumbrado Público	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$7,000.00
Alumbrado Público	1322	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$43,750.00
Alumbrado Público	1131	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$260,000.00
Alumbrado Público	2461	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$90,000.00
Alumbrado Público	2491	1	REPARACIÓN	\$1,000.00
Alumbrado Público	2561	1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$1,000.00
Alumbrado Público	2611	1	GASOLINA	\$30,000.00
Alumbrado Público	2721	1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$2,000.00
Alumbrado Público	2911	1	HERRAMIENTAS MENORES	\$4,000.00
Ordenación de Desechos	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$9,000.00
Ordenación de Desechos	1322	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$56,000.00
Ordenación de Desechos	1131	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$332,000.00
Ordenación de Desechos	2471	1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$3,000.00
Ordenación de Desechos	2611	1	GASOLINA	\$12,000.00
Ordenación de Desechos	2612	1	DIESEL	\$250,000.00
Ordenación de Desechos	2614	1	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,500.00
Ordenación de Desechos	2721	1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$3,000.00
Servicios Comunales	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$3,000.00

Servicios Comunes	1322	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$18,500.00
Servicios Comunes	1131	1	SUELDOS BASE AL P DNAL PERMANENTE	\$108,500.00
Servicios Comunes	2471	1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$1,500.00
Servicios Comunes	2491	1	REPARACIÓN	\$9,000.00
Servicios Comunes	3511	1	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$4,500.00
Servicios Comunes	2721	1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$1,000.00
Servicios Comunes	2911	1	HERRAMIENTAS MENORES	\$2,500.00
Servicios Comunes	1311	1	PRESTADOS	\$4,500.00
Servicios Comunes	1592	1	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$125.00
Servicios Comunes	1594	1	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$200.00
Servicios Comunes	1596	1	BONO DE DESPENSA	\$1,600.00
Servicios Comunes	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$7,500.00
Servicios Comunes	1322	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$46,875.00
Servicios Comunes	1131	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$280,000.00
Servicios Comunes	1531	1	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$100,000.00
Servicios Comunes	2421	1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$1,500.00
Servicios Comunes	2521	1	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	\$7,000.00
Servicios Comunes	2611	1	GASOLINA	\$5,000.00
Servicios Comunes	2612	1	DIESEL	\$4,000.00
Servicios Comunes	2614	1	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$500.00
Servicios Comunes	2721	1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$700.00
Servicios Comunes	2911	1	HERRAMIENTAS MENORES	\$1,500.00
Servicios Comunes	1311	1	PRESTADOS	\$9,000.00
Servicios Comunes	1592	1	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$375.00
Servicios Comunes	1594	1	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$1,200.00
Servicios Comunes	1596	1	BONO DE DESPENSA	\$4,800.00
Servicios Comunes	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$11,000.00
Servicios Comunes	1322	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$72,625.00
Servicios Comunes	1131	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$432,000.00
Servicios Comunes	2421	1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$4,000.00
Servicios Comunes	2461	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$3,000.00
Servicios Comunes	2471	1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$20,000.00
Servicios Comunes	2491	1	REPARACIÓN	\$5,000.00
Servicios Comunes	2921	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$1,000.00
Servicios Comunes	2411	1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$2,000.00
Servicios Comunes	2721	1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$5,000.00
Servicios Comunes	2911	1	HERRAMIENTAS MENORES	\$2,000.00
Servicios Comunes	1311	1	PRESTADOS	\$7,000.00
Servicios Comunes	1592	1	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$250.00
Servicios Comunes	1594	1	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$600.00
Servicios Comunes	1596	1	BONO DE DESPENSA	\$3,200.00

Servicios Comunes	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$6,400.00
Servicios Comunes	1322	1	GRATIFICACIÓN DE DE AÑO	\$42,750.00
Servicios Comunes	1131	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$250,000.00
Servicios Comunes	2421	1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$45,000.00
Servicios Comunes	2471	1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$5,000.00
Servicios Comunes	2611	1	GASOLINA	\$8,000.00
Servicios Comunes	2411	1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$7,000.00
Servicios Comunes	2721	1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$3,600.00
Servicios Comunes	2911	1	HERRAMIENTAS MENORES	\$3,000.00
Servicios Comunes	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$8,000.00
Servicios Comunes	1322	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$49,300.00
Servicios Comunes	1131	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$295,000.00
Servicios Comunes	1531	1	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	\$100,000.00
Servicios Comunes	2421	1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$4,000.00
Servicios Comunes	2431	1	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$1,000.00
Servicios Comunes	2461	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$5,000.00
Servicios Comunes	2471	1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$5,000.00
Servicios Comunes	2491	1	REPARACIÓN	\$8,000.00
Servicios Comunes	2521	1	PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	\$5,000.00
Servicios Comunes	2561	1	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$5,000.00
Servicios Comunes	2611	1	GASOLINA	\$23,000.00
Servicios Comunes	2921	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$2,000.00
Servicios Comunes	2614	1	LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,000.00
Servicios Comunes	2411	1	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$2,000.00
Servicios Comunes	2721	1	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$3,000.00
Servicios Comunes	2911	1	HERRAMIENTAS MENORES	\$3,000.00
Educación Básica	2421	1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$5,000.00
Educación Básica	2461	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$5,000.00
Educación Básica	2491	1	REPARACIÓN	\$10,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2421	1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$5,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2461	1	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$5,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2471	1	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$2,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2491	1	REPARACIÓN	\$5,000.00
Deporte y Recreación	1311	1	PRESTADOS	\$4,000.00
Deporte y Recreación	1592	1	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$150.00
Deporte y Recreación	1594	1	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$400.00
Deporte y Recreación	1596	1	BONO DE DESPENSA	\$1,600.00
Deporte y Recreación	1321	1	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$6,000.00
Deporte y Recreación	1322	1	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$36,350.00
Deporte y Recreación	1131	1	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$220,000.00
Deporte y Recreación	2421	1	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$3,000.00

Deporte y Recreación	2461	1 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$8,000.00
Deporte y Recreación	2471	1 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$5,000.00
Deporte y Recreación	2491	1 REPARACIÓN	\$30,000.00
Deporte y Recreación	2521	1 PLAGUICIDAS ABONOS Y FERTILIZANTES	\$9,000.00
Deporte y Recreación	2561	1 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$8,000.00
Deporte y Recreación	2611	1 GASOLINA	\$30,000.00
Deporte y Recreación	2921	1 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$2,000.00
Deporte y Recreación	2614	1 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,000.00
Deporte y Recreación	2721	1 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$2,000.00
Deporte y Recreación	2911	1 HERRAMIENTAS MENORES	\$5,000.00
Deporte y Recreación	1311	1 PRESTADOS	\$7,000.00
Transporte por Carretera	1592	1 COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$250.00
Transporte por Carretera	1594	1 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$800.00
Transporte por Carretera	1596	1 BONO DE DESPENSA	\$3,200.00
Transporte por Carretera	1321	1 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$7,000.00
Transporte por Carretera	1322	1 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$43,750.00
Transporte por Carretera	1131	1 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$260,000.00
Transporte por Carretera	2421	1 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$5,000.00
Transporte por Carretera	2612	1 DIESEL	\$30,000.00
Transporte por Carretera	1311	1 PRESTADOS	\$3,100.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1592	1 COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$125.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1594	1 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$400.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1596	1 BONO DE DESPENSA	\$1,600.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1321	1 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$8,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1322	1 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$47,875.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1131	1 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$289,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2421	1 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$7,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2431	1 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$2,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2461	1 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$8,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2471	1 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$6,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2491	1 REPARACIÓN	\$12,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2561	1 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	\$5,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2921	1 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$4,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	3511	1 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$7,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2411	1 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$4,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2721	1 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	\$1,500.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	2911	1 HERRAMIENTAS MENORES	\$4,000.00
Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	1321	1 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$3,000.00
Comunicaciones	1322	1 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$20,000.00
Comunicaciones	1131	1 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$118,500.00
Comunicaciones	2471	1 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$1,200.00

Comunicaciones	2491	1 REPARACIÓN	\$10,000.00
Comunicaciones	2911	1 HERRAMIENTAS METÁLICAS	\$2,000.00
Vivienda	2421	1 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$4,000.00
Vivienda	2471	1 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$3,000.00
Vivienda	2491	1 REPARACIÓN	\$3,000.00
Abastecimiento de Agua	6121	2 DE DOMINIO PÚBLICO	\$9,549,373.00
Asuntos Hacendarios	6121	2 DE DOMINIO PÚBLICO	\$8,012,371.00
Deuda Pública Interna	9211	3 INTERESES DE LA DEUDA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$30,000.00
Deuda Pública Interna	9111	3 DE CRÉDITO	\$674,000.00
Asuntos Hacendarios	2141	1 INFORMÁTICOS	\$1,500.00
Asuntos Hacendarios	2931	1 EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$5,000.00
Asuntos Hacendarios	2111	1 PAPELERÍA DE OFICINA	\$5,000.00
Asuntos Hacendarios	2161	1 MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$3,000.00
Asuntos Hacendarios	2941	1 CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$3,000.00
Asuntos Hacendarios	3821	1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$30,000.00
Asuntos Hacendarios	1311	1 PRESTADOS	\$7,500.00
Asuntos Hacendarios	1592	1 COMPENSACIÓN GARANTIZADA	\$1.00
Asuntos Hacendarios	1594	1 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	\$700.00
Asuntos Hacendarios	1596	1 BONO DE DESPESA	\$2,500.00
Asuntos Hacendarios	1321	1 PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$15,600.00
Asuntos Hacendarios	1322	1 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$100,000.00
Asuntos Hacendarios	1131	1 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$675,480.00
Asuntos Hacendarios	2141	1 INFORMÁTICOS	\$5,000.00
Asuntos Hacendarios	2211	1 LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN UNIDADES DE	\$100,000.00
Asuntos Hacendarios	2231	1 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$2,000.00
Asuntos Hacendarios	2511	1 SUSTANCIAS QUÍMICAS	\$2,000.00
Asuntos Hacendarios	2611	1 GASOLINA	\$15,000.00
Asuntos Hacendarios	2961	1 TRANSPORTE	\$2,000.00
Asuntos Hacendarios	3121	1 GAS	\$3,000.00
Asuntos Hacendarios	5111	2 MOBILIARIO	\$10,000.00
Asuntos Hacendarios	5151	2 BIENES INFORMÁTICOS	\$20,000.00
Asuntos Hacendarios	2614	1 LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$2,000.00
Asuntos Hacendarios	2111	1 PAPELERÍA DE OFICINA	\$15,000.00
Asuntos Hacendarios	2161	1 MATERIAL DE LIMPIEZA DE OFICINA	\$20,000.00
Asuntos Hacendarios	3821	1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$20,000.00
Asuntos Hacendarios	3111	1 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$10,000.00
	3692	1 DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS	\$20,000.00
	3821	1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$370,000.00
Otros Grupos Vulnerables	4411	1 AYUDAS SOCIALES	\$43,200.00